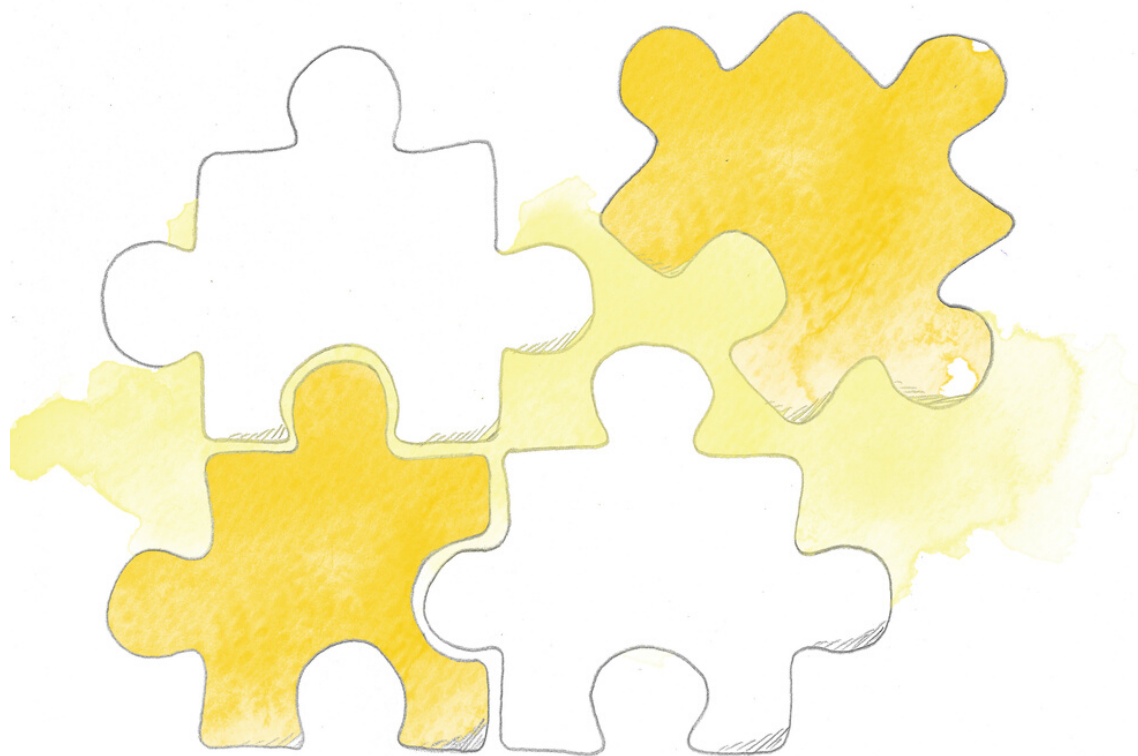
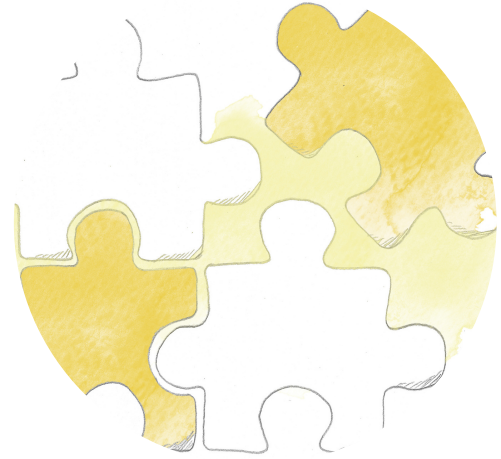


CUADERNO PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

EL DERECHO A LOS CUIDADOS ESPECIALES E INTEGRACIÓN.

Guía de trabajo para docentes promotores y
promotoras del Bienestar Infantil





Datos identificativos:

ÁREA: Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad del Cabildo Insular de Tenerife.

SERVICIO: Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).

UNIDAD: Unidad Orgánica de Infancia y Familia.

PROGRAMA: Promoción y Prevención.

PROYECTO/SERVICIO: Equipo Insular de Promoción del Bienestar Infantil.

GESTIÓN: Indirecta, a través de la Asociación Solidaria Mundo Nuevo.

Autoría:

**Instituto de Atención Social y Sociosanitaria.
Unidad Orgánica de Infancia y Familia.
Programa de Promoción y Prevención.**

Antonio J. Guijarro Expósito.

José M. Betancor Martín.

**Asociación Solidaria Mundo Nuevo
Equipo Insular de Promoción
del Bienestar Infantil.**

Juan Báez García.

Jesús Eloy Gaspar Pérez.

María Isabel Castrillo Piñero.

Leire Fuentes Aznar.

Vanesa Ortoll Hernández.

Eugenia Pérez Rodríguez.

María Tasmania Álvarez Hernández.

Ilustración portada:

Maribel Castrillo Piñero.



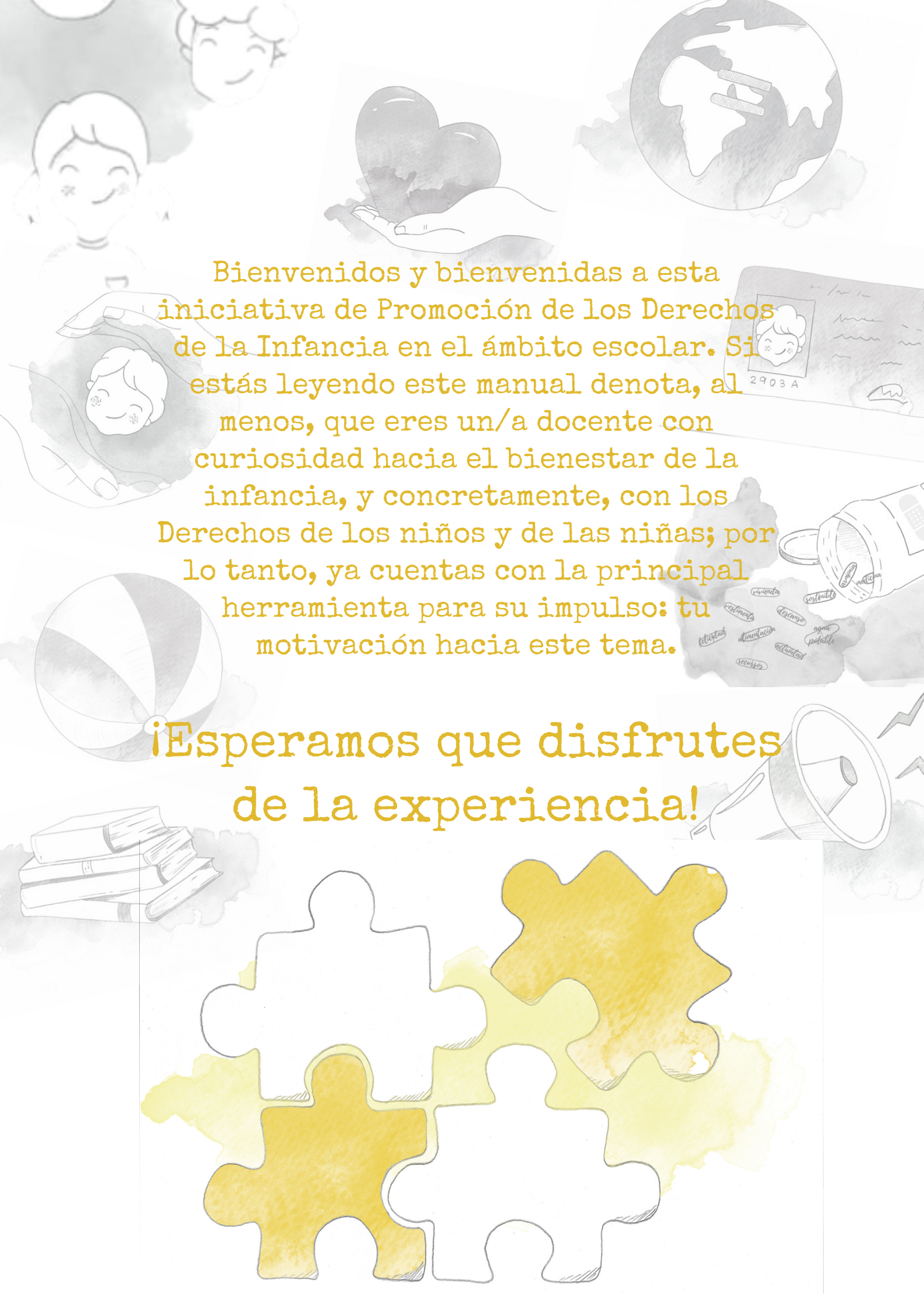
Proyecto galardonado
IX Certamen Buenas Prácticas de UNICEF





ÍNDICE

1. Presentación
2. Justificación
3. El marco de los Derechos de la Infancia
4. ¿Por qué trabajar los Derechos de la Infancia en la escuela?
5. Abordaje metodológico
6. Derecho a
LOS CUIDADOS ESPECIALES Y A LA INTEGRACIÓN
7. Nuestra propuesta
8. Evaluación



Bienvenidos y bienvenidas a esta iniciativa de Promoción de los Derechos de la Infancia en el ámbito escolar. Si estás leyendo este manual denota, al menos, que eres un/a docente con curiosidad hacia el bienestar de la infancia, y concretamente, con los Derechos de los niños y de las niñas; por lo tanto, ya cuentas con la principal herramienta para su impulso: tu motivación hacia este tema.

¡Esperamos que disfrutes de la experiencia!




RESUMEN

El "**Cuaderno para la Promoción de los Derechos de la Infancia: Los Cuidados Especiales y la Integración**", es una **propuesta pedagógica** para facilitar, a los y las docentes, la inclusión de actuaciones de Promoción de los Derechos de la Infancia y del Bienestar Infantil desde el ámbito escolar.

Está pensado para ser desarrollado de manera autónoma por parte del profesorado, quienes además, si así lo estimaran conveniente, podrían contar con una acción de orientación y asesoramiento por parte de las profesionales del proyecto @conmivozmisderechos.

En este cuaderno, se han volcado los conocimientos y experiencias adquiridos tras siete años de desarrollo del proyecto **@conmivozmisderechos**, introduciendo, el marco de los Derechos de la Infancia y ofreciendo una serie de indicaciones metodológicas para el desarrollo de programas educativos para su promoción.

De manera más concreta, te sumerge en el desarrollo de una propuesta de actividades que podría resultar de utilidad para dar a conocer, sensibilizar y promover el Derecho a los cuidados especiales y la integración en el alumnado.



NOTA: En este documento incluimos la perspectiva de género como herramienta imprescindible para entender y contextualizar la información que producimos y difundimos. Es importante su incorporación ya que aboga por la lucha de la igualdad de género. En el caso del uso del lenguaje inclusivo, es de vital importancia la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico que hacen invisibles a las mujeres; es por ello, que nuestro lenguaje es igualitario y libre de estereotipos, exceptuando aquellas partes del documento donde citamos la literalidad de algunos artículos de los Tratados Internacionales, Leyes y Decretos.

1. PRESENTACIÓN

El **Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)** es un organismo autónomo dependiente del **Cabildo Insular de Tenerife**, creado con la finalidad de dar respuesta a las competencias que, en materia de servicios sociales y sociosanitarios, tienen encomendadas el Cabildo Insular de Tenerife.

El IASS, para la dirección y gestión de los recursos y servicios, se organiza en unidades orgánicas por sectores de intervención, contando con la **Unidad Orgánica de Infancia y Familia** como unidad administrativa responsable de ejecutar las competencias y funciones relativas a la atención a la infancia en situación de dificultad social y a sus familias, así como a la potenciación de actuaciones preventivas que favorezcan la consolidación de factores de protección en los/as niños/as y adolescentes de nuestro territorio insular.

Con el objetivo de dar cumplimiento a estas funciones, se impulsa el **Programa de Promoción y Prevención**, cuya principal finalidad es garantizar el desarrollo de actuaciones en el ámbito de la promoción y la prevención, colaborando con las entidades municipales para el impulso de los factores de protección de los/as niños/as y adolescentes. Sus objetivos y funciones se desarrollan en tres áreas de acción, de acuerdo a las competencias que la Ley 1/1997 confiere a los Cabildos Insulares:



Dentro del objetivo de la Promoción de los Derechos de la Infancia, la Unidad Orgánica de Infancia y Familia, cuenta con el **Proyecto Insular de Promoción del Bienestar Infantil**, contratado con la Asociación Solidaria Mundo Nuevo y formado por profesionales con perfil de pedagogía, psicopedagogía y trabajo social.

Cabe destacar, que las acciones que se desarrollan desde este Proyecto han sido reconocidas por UNICEF, en el año 2018, como **buena práctica en Derechos de la Infancia y política municipal**, en la categoría de Campañas Efectivas Dirigidas a la Mejora del Bienestar de la Infancia y de la Adolescencia, implicando a familias, escolares, docentes, centros educativos y entornos comunitarios.

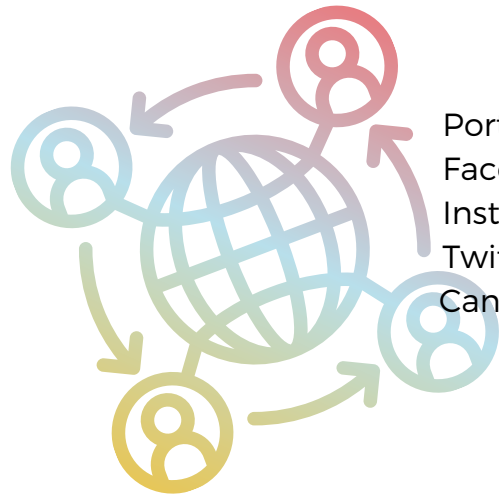
La principal orientación de este Proyecto Insular es la de promover el Bienestar Infantil adoptando una perspectiva desde los Derechos de la Infancia en diferentes ámbitos de intervención, favoreciendo y potenciando los factores protectores; teniendo presente el impulso del trabajo en red de cara a favorecer un abordaje integral en pro de los derechos y necesidades de la infancia, constituyendo estas acciones de promoción una herramienta para la concienciación ciudadana y el fomento de los elementos protectores a la infancia en nuestra Isla desde el ámbito local.

Uno de los principales ámbitos de intervención de este proyecto insular, es la escuela, donde desde el año 2015, se viene ofertando y desarrollando este proyecto denominado **@conmivozmisderechos**.

El proyecto @conmivozmisderechos nace con la vocación de que los niños y las niñas que viven en la isla de Tenerife, tengan un espacio propio de conocimiento, debate y compromiso acerca del cumplimiento de los Derechos de la Infancia en general y de los suyos en particular, con la implicación directa de los municipios, colegios, familias y otros agentes sociales. Su desarrollo contempla las siguientes **actuaciones**:

- Asesoramiento y puesta a disposición del profesorado de los centros educativos donde se desarrollan las sesiones contempladas en las **unidades didácticas**, con los niños y las niñas.
- Implementación de **talleres de parentalidad positiva** con las familias en coordinación con las AMPAs de los centros escolares. Estas actuaciones estarán basadas en el desarrollo de una parentalidad respetuosa con el marco de los Derechos de la Infancia y la Promoción del Bienestar Infantil, utilizando como soporte las conversaciones del alumnado en la dinamización del aula.
- **Desarrollo y coordinación de espacios de trascendencia de la voz infantil**, asambleas y/o plenos municipales, acercando a los y las escolares al ámbito de participación democrática, donde se realizarán propuestas para la Promoción de los Derechos de la Infancia en los contextos de desarrollo más próximos: familia, escuela y municipio.

- **Conexión con los recursos comunitarios** que ofrece el entorno más inmediato.
- Desarrollo de una **perspectiva 2.0**, en el abordaje de los Derechos de la Infancia con la dinamización de las siguientes redes:



Portal web: <https://www.vocesdelainfancia.com>

Facebook: [cnmivozmisderechos](#)

Instagram: [conmivozmisderechos](#)

Twitter: [@vozmisderechos](#)

Canal youtube: [conmivozmisderechos](#)

El proyecto está dirigido preferentemente a niños y niñas con edades entre 10 y 12 años, por encontrarse en la etapa de desarrollo de operaciones concretas y mostrar mayor capacidad para el razonamiento lógico. En esta etapa manejan las operaciones de identidad, clasificación, seriación, reversibilidad y compensación, y lo más importante, adquieren la capacidad para adoptar la perspectiva del otro niño y de la otra niña (para considerar las intenciones en el razonamiento moral). Comienzan a adentrarse en la etapa de operaciones formales y a pensar hipotéticamente, planteando distintos escenarios.

El resultado de siete años de desarrollo de este proceso de trabajo, ha llevado a nutrir las actuaciones, ofreciendo herramientas a los y las docentes para la Promoción de los Derechos de la Infancia a través de una serie de cuadernos didácticos que en su vertiente más práctica calcan el trabajo desarrollado en el aula por el proyecto @conmivozmisderechos.

La propuesta que ahora tienes en tus manos, forma parte de esta iniciativa y pretende dar respuesta al derecho centro de interés electo por el alumnado participante en la pasada edición del proyecto @conmivozmisderechos:

LOS CUIDADOS ESPECIALES Y LA INTEGRACIÓN.

La presente guía didáctica contempla el desarrollo de **2 situaciones de aprendizaje y un total de 7 sesiones**, con una temporalidad de 2 horas lectivas cada una y estructurado de la siguiente manera:

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1: Un recorrido lúdico por los Derechos de la Infancia.

Ofrece una visión general del marco de los Derechos de la Infancia, desde una perspectiva lúdica realizando un recorrido por los diferentes derechos que se recogen en la Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN) y se amplían, contextualizados en la Carta Europea de los Derechos del Niño y otros textos legales nacionales y regionales. Se introducirá al conocimiento sobre el Derecho a los Cuidados Especiales y a la Integración.

- ***Sesión 1: Los Derechos de la infancia y el derecho a los cuidados especiales y a la integración: Saber ya es ganar...***

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2: Un abordaje integral del Derecho a los cuidados especiales y la integración.

En esta situación de aprendizaje se profundiza en el DERECHO A LOS CUIDADOS ESPECIALES Y LA INTEGRACIÓN, se reflexiona sobre las acciones promotoras de este derecho y se avanza en el compromiso de la infancia en relación con los derechos de los niños, niñas y adolescentes introduciéndolos de manera simbólica en la emprendeduría social.

- ***Sesión 1. Profundizando en el derecho a los Cuidados especiales y la Integración.***
- ***Sesión 2. Ámbitos y necesidades a considerar para la cobertura del derecho a los Cuidados especiales y la Integración.***
- ***Sesión 3. Propuestas de acciones para la promoción del derecho a los cuidados especiales y la integración.***
- ***Sesión 4. Profundizando en la propuesta. Los aliados en la promoción del derecho a los cuidados especiales y la integración.***
- ***Sesión 5: Elaboración de la propuesta y preparación de la presentación.***
- ***Sesión 6: Comunicación de las propuestas.***

PROPUESTA DE DESARROLLO DE SESIONES

EL DERECHO A LOS CUIDADOS ESPECIALES E INTEGRACIÓN.

Sesión 1: Los Derechos de la infancia y el derecho a los cuidados especiales y a la integración: "Saber ya es ganar..."

Se propone desarrollar una dinámica lúdica denominada "El saber ya es ganar" donde aprenderemos sobre los derechos en general y los cuidados especiales y la integración en particular



situación de aprendizaje 1



Sesión 2 Ámbitos y necesidades a considerar para la cobertura del derecho a los Cuidados especiales y la Integración.

Dinámica de los aros.
Análisis de las limitaciones por ámbitos.
Misión de embajadores: Validación del diagnóstico.



Sesión 1 Profundizando en el derecho a los Cuidados especiales y la Integración

Metáfora con círculos periféricos y análisis de colectivos/situaciones.
Video reflexivo y análisis de vitaminas para la promoción del derecho.
Acuerdo de clase en relación a la situación/colectivo sobre el que desarrollar un posible esbozo de proyecto



Sesión 4 Profundizando en la propuesta. Los/as aliados/as en la promoción del derecho a los Cuidados especiales y la Integración.

-Concretar el esbozo cumplimentando la "ficha de proyecto". Daremos a conocer cómo avanzan otros grupos de clase participantes en el proyecto @connivozmisderechos que abordan la misma situación. ¿qué podemos combinar, Sumar, sustituir...?
-Identificación de aliados/as: ¿a qué personas o recursos podríamos recurrir para que apoyen nuestras propuestas. ¿Qué actuaciones concretas podrían desarrollar?

Sesión 3 Propuestas de acciones para la promoción del derecho a los cuidados especiales y la integración

-Validación del diagnóstico de necesidades y elección de un foco de atención.
-Actividad cada uno en su cuadrado
-Elaboración de esbozo de idea de acción.
-Dale al like

Sesión 5 Preparación del proyecto y elaboración de la propuesta de presentación.

-¿Qué necesitamos para la ejecución de esta propuesta: recursos materiales, económicos, humanos...? Añadir este apartado al esbozo del proyecto aspectos logísticos y de planificación.
-Planificación de la presentación de la propuesta:¿A quiénes?¿Cómo?
¿Cómo nos organizamos? Elaborar una producción con la propuesta: power point, murales, videos.
-El personal técnico municipal como aliado y agente asesor.



Sesión 6: Presentación de la propuesta.

Sesión 7: Evaluación.

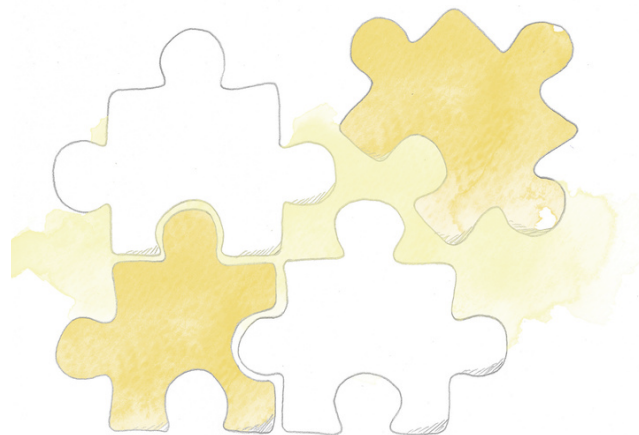
Situación de aprendizaje 2

El diseño de estas sesiones está basado en las oportunidades de intervención que la elección de este Derecho motiva en el aula así como en la conceptualización que se ofrece acerca de este derecho en los distintos Tratados y disposiciones legales. Tras su análisis, se dio como resultado la conveniencia de un abordaje integrador y/o globalizador de los cuidados especiales y la integración.

Todas las actuaciones que se desarrollan en el marco del proyecto **@conmivozmisderechos** están contempladas en el Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife (2018-2021), y en la Planificación de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia desde donde se programa para el cuatrienio 2016-2019, destacando el objetivo de Promoción del conocimiento y sensibilización sobre los Derechos de la Infancia; y, de manera transversal, los objetivos vinculados con el Gobierno Abierto y la participación del colectivo de la infancia y la adolescencia, tal y como queda recogido en las siguientes tablas.

Línea estratégica 1.- PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL(***)	
Objetivo estratégico: promover el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en la isla de Tenerife a través de fuentes propias de información y articular un modelo que fomente la participación y autonomía de las niñas, niños y adolescentes.	
Línea de Actuación 1.2. Promoción del conocimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia.	
Actividad. 2.4.1. Acciones de promoción del conocimiento y sensibilización sobre los derechos de la infancia y su bienestar.	Objetivo Específico: Promocionar el conocimiento de sus derechos y deberes, así como sensibilizar a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general sobre la necesidad de hacerlos efectivos y detectar situaciones en las que se vulneren o no se reconozca la diversidad
Actuaciones	
Difusión de los Derechos de la Infancia en colaboración con Centros escolares.	

EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO ABIERTO, PARTICIPACIÓN y DESARROLLO ORGANIZACIONAL.
Línea de Actuación 2.7.3.1.: Gobierno Abierto, Participación y Desarrollo Organizacional



[1] Memoria de la UOIF, para el año 2017, inédito.

2. JUSTIFICACIÓN

El **Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo Insular de Tenerife** a través de la **Unidad Orgánica de Infancia y Familia**, y en particular, el **Programa de Promoción y Prevención**, es el responsable de liderar las acciones preventivas en coordinación con las entidades municipales de la isla de Tenerife, en el marco de la intervención protectora dirigida a la infancia y la familia, de acuerdo al marco de organización y funcionamiento conferido a esta Unidad Técnica, y a las competencias establecidas para los Cabildos Insulares en el marco normativo vigente.

Las acciones llevadas a cabo por este servicio, tendrán como referencia aquellas previstas en el Capítulo II "Actuaciones de Promoción" que se contemplan en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores y las competencias que ésta atribuye a los Cabildos Insulares (Artículo 11).

En este contexto normativo, la Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores de Canarias (LAIMC), recoge un conjunto global de medidas de atención a la infancia, entre las que cabe citar el desarrollo y promoción de las acciones de divulgación de los derechos de las personas menores de edad reconocidos en la Constitución, en los Tratados Internacionales ratificados por España, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de Derechos del Niño, así como el resto del ordenamiento jurídico por parte de las Administraciones Públicas Canarias (Art.20 LAIMC). Destacar la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (en adelante LOPJM) que constituye el principal marco estatal regulador de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado, con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

Finalmente, y en base a la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, se establece el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño así como sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, en el artículo 7 se establecen que los objetivos de la Educación Primaria contribuirán a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

A continuación realizaremos un recorrido por el **marco normativo, y de planificación**, que **confiere a las Administraciones Públicas la promoción y desarrollo de las acciones necesarias para difundir al máximo los Derechos de la Infancia**.

- Marco normativo y de planificación -

Las acciones dirigidas a la promoción del Bienestar Infantil y a la prevención de situaciones de vulnerabilidad son especialmente relevantes, siendo establecidas en las disposiciones normativas, Tratados Internacionales y Planes Nacionales, Regionales e Insulares, de acuerdo a los siguientes textos:

Disposiciones Internacionales:

- **Declaración de los Derechos del Niño**, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobados en 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Convención de las Naciones Unidas** de 20 de noviembre de 1989, **sobre los Derechos del Niño**, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990.
- La **Carta Europea de Derechos del Niño** aprobada por el Parlamento Europeo en 1992.
- **La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030**, adoptada en 2015 por 193 países, que establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que la comunidad internacional tiene que alcanzar para todas las personas, haciéndolo de una forma sostenible y con equidad, y en este caso, desde una visión más local.

Nacional:

- **Constitución Española.**
- **II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016**, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de abril de 2013, y más concretamente, con los objetivos 1, 2 y 8[1].
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**
- **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección** a la infancia y a la adolescencia.
- **Ley Orgánica 1/96, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del Menor.**

Regional:

- **Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.**
- **Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores en Canarias.**
- **Pacto Canario por la Infancia**, acuerdo suscrito, el 19 de noviembre de 2014 en el Parlamento Autonómico, por el Gobierno de Canarias, la Federación Canaria de Municipios (FECAM), la Federación Canaria de Islas (FECAI), UNICEF, los partidos políticos con representación parlamentaria y el Diputado del Común.

- **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.**
- **Plan Integral del Menor en Canarias.**
- **Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia 2019/ 2023.**
- **Agenda Canaria 2030 para el Desarrollo Sostenible,** busca el logro de una vida digna y feliz en la infancia que le permita desarrollarse en un entorno seguro, sano, justo y que propicie la igualdad de oportunidades.

Insular:

- **Planificación de la Unidad Orgánica de Infancia y Familia del Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo Insular de Tenerife,** dentro del Programa de Promoción y Prevención, asumiendo las competencias que son atribuidas, por parte de la normativa vigente, a los Cabildos Insulares, en materia de infancia y familia.
- **Plan Estratégico Insular de Servicios Sociales y Sociosanitarios de Tenerife (PEISST):** formulación estratégica en el ámbito del menor.
- **Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI),** 2016-2025, conectado con el programa TF Educa.
- **Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife. 2018/2021.**



3. EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA

La principal aportación de la Convención de los Derechos del Niño (en adelante CDN), es el reconocimiento del mismo como **sujeto de derecho y su dimensión de ciudadano y ciudadana**. Por lo tanto, hablar del marco de los Derechos de la Infancia, nos exige contemplar los derechos aplicados a la totalidad de la ciudadanía a nivel internacional, estatal, regional e insular.

El marco de los derechos humanos, con la CDN, adquiere un carácter más garantista y protector en relación a la infancia, y en nuestra realidad europea y nacional, el marco legal adquiere un carácter protector ampliando el articulado de la CDN, con el fin de ajustarlo a la realidad del niño, niña y adolescente europeo y español.

Los Derechos de la Infancia en nuestro país vienen determinados, entre otros, por los siguientes textos legales:

En el ámbito nacional, el marco de funcionamiento y de derechos de la ciudadanía, viene determinado por la **Constitución Española**, siendo este marco matizado y ajustado a la realidad identitaria dada por la condición de insularidad, en el **Estatuto de Autonomía de Canarias**.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (en adelante LOPJM) regula con carácter específico los derechos de los niños, las niñas y adolescentes a nivel estatal, garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado, con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia.

Además, los derechos de las personas menores de edad están reconocidos en los Tratados Internacionales ratificados por España; especialmente la **Convención sobre los Derechos del Niño** de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la **Carta Europea de Derechos del Niño**, así como el resto del ordenamiento jurídico por parte de las Administraciones Públicas Canarias (Art.20 LAIMC).

La tarea de abordar las aportaciones y especificidades de cada uno de estos documentos y textos legales, podría tornarse arduamente extensa, por ello procuraremos realizar una **breve síntesis de cada uno de ellos**.



-Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y 1/1997 de Atención Integral a los Menores en Canarias-

Esta Ley constituye el principal marco estatal regulador de los derechos de las personas menores de edad; garantizándoles una protección uniforme en todo el territorio del Estado. Con el fin de mejorar los instrumentos de protección jurídica de la infancia y adolescencia y constituir una referencia de obligado cumplimiento para las Comunidades Autónomas en el desarrollo de su respectiva legislación en la materia. En 2015 se llevó a cabo una profunda reforma del sistema de protección de menores, veinte años después de la aprobación de la L.O. 1/1996 de Protección Jurídica del Menor (LOPJM). Que fue además modificada por la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, en la que entre otras aportaciones se incluyen los deberes de las personas menores de edad en el ámbito familiar, escolar y comunitario.

La ley 1/97 de Atención Integral al Menor en Canarias en su artículo 3 establece los siguientes derechos de las personas menores de edad:

1. Los menores gozarán de los derechos individuales y colectivos que les reconoce la Constitución, los tratados, convenios y pactos internacionales ratificados por el Estado español, especialmente la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, y la Carta Europea de los Derechos del Niño, así como en las restantes normas del ordenamiento jurídico.

- Estatuto de Autonomía de Canarias -


El Estatuto de Autonomía de Canarias, es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma Canaria, que permite recoger/reflejar la concreción de las normas establecidas en la Constitución Española, adaptándolas a la realidad identitaria canaria y a sus peculiaridades económicas, políticas y administrativas.

Es la norma encargada de configurar la organización institucional de nuestro archipiélago. Fue establecido mediante la Ley Orgánica 10/1982, entrando en vigor el 16 de agosto de 1982, siendo reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre de 1996, ambas derogadas por la vigente **Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias**.

En su artículo 11, viene a establecer el cumplimiento de los derechos que otorga el Estatuto a la ciudadanía canaria en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación y con carácter específico, en el artículo 13, refleja los siguientes derechos a las personas menores de edad (sin detrimento de la aplicación del resto de los derechos otorgados a la ciudadanía en general):

- 1. Las personas menores de edad tienen derecho a recibir la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social.*
- 2. Primará el interés y beneficios de las personas menores, en coordinación con los de la familia, en la aplicación e interpretación de normas, políticas y todo tipo de medidas orientadas a las mismas.*

- Constitución Española -




La Constitución de 1978 es la norma suprema de nuestro Estado en la que se establecen los derechos y deberes de la ciudadanía. Dentro del capítulo 2 del Título I, se recogen los derechos y deberes fundamentales de la ciudadanía española, clasificándolos en:

Libertades personales: Son los inherentes a la moción de persona humana. Son el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la ideológica y religión, a la libertad y a la seguridad, a la privacidad (intimidad, honor e imagen, inviolabilidad de domicilio y secreto de comunicaciones) y la libertad de circulación y residencia.

- **Derechos de participación:** Por ser miembro de una comunidad, libertad de expresión, derecho a la creación artística, científica... y la libertad de cátedra, a comunicar y recibir información veraz, libertad de enseñanza, derecho de reunión, de asociación, derecho de participación política y derecho de petición.
- **Derechos institucionales:** Derecho a la jurisdicción (derecho a obtener la tutela efectiva de jueces y tribunales, obtener un fallo de los mismos y derecho a la ejecución de sentencias) y derecho a la educación.
- **Derechos económicos y sociales:** Determinan el modelo económico de la Constitución, derecho de sindicación, huelga, propiedad privada, derecho al trabajo, derecho a la negociación colectiva, a la adopción de medidas de conflicto colectivo y libertad de empresa.
- **Deberes constitucionales:** Como consecuencia de la vinculación de los y las ciudadanas a la Constitución, suponen unas prestaciones impuestas a los/as individuos/as, como el deber de defensa y el deber de tributación.



- La Carta Europea de los Derechos del Niño -




La Carta Europea de los Derechos del Niño fue aprobada por el Parlamento Europeo en 1992. En ella, además de solicitar a los Estados miembros que se adhieran sin reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, plantea que la infancia en Europa tiene unos problemas específicos, entre los que hay que tener en cuenta aquellos derivados del proceso de integración comunitaria.

En la carta se refleja la necesidad de **instrumentos comunitarios específicos** para que, basándose en el Convenio de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños, puedan afrontarse los problemas especiales inherentes a la integración europea de las personas menores de edad, para los que no existen disposiciones en la legislación de los Estados Miembros. Y basándose en ésta (CDN), se enumeran una serie de principios que afectan a los niños, las niñas y adolescentes de la Comunidad Europea. entre sus aportaciones destacan:

- Pide a los Estados Miembros que nombre la figura de Defensor/a de los Derechos del Niño/a que esté habilitado a nivel nacional para salvaguardar los derechos e intereses de la infancia y adolescencia.
- Solicita una mayor intensidad en el trabajo del Derecho de Familia.

- La Convención de los Derechos del Niño -



En 1959, Naciones Unidas aprobó una Declaración de los Derechos del Niño que incluía 10 principios. Pero no era suficiente para proteger los Derechos de la Infancia porque, legalmente, esta Declaración no tenía carácter vinculante. Por eso en 1978, el Gobierno de Polonia presentó a las Naciones Unidas la versión provisional de una Convención sobre los Derechos del Niño. Tras 10 años de negociaciones con gobiernos de todo el mundo, líderes religiosos, ONGs y otras instituciones, se logró aprobar el texto final de la **Convención sobre los Derechos del Niño el 20 de noviembre de 1989.**

La Convención de los Derechos de la Infancia, es la primera Ley Internacional sobre los derechos de los niños y las niñas, una Convención sobre los Derechos de la infancia era necesaria porque aún cuando muchos países tenían leyes que la protegían, algunos no las respetaban. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los Derechos de la Infancia a la supervivencia, la salud y la educación.

Su ratificación supone el compromiso de la adopción de las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes, adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

La Convención de los Derechos del Niño se convirtió en ley en 1990, después de ser firmada y aceptada por 20 países, entre ellos España. Hoy, la Convención ya ha sido aceptada por todos los países del mundo excepto Estados Unidos.

Los 54 artículos que componen la Convención recogen los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños y todas las niñas, sustentándose en 4 principios clave:

1. **No discriminación:** todos/as los/as niños/as y adolescentes tienen los mismos derechos en todo caso, en todo momento y sin excepciones, con independencia de su color de piel, su identidad, su religión, su procedencia o las ideas que tengan.
2. **Participación:** los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a ser consultados/as sobre las situaciones que les afectan y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta.
3. **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:** todos/as los/as niños y niñas y adolescentes tienen derecho a vivir, a desarrollarse y a alcanzar su máximo potencial en la vida: alimentación y alojamientos adecuados, agua potable, educación, atención sanitaria, juego y descanso, actividades culturales y a información sobre sus derechos. Especialmente tienen derecho a la protección contra toda forma de violencia.
4. **Interés superior del niño y de la niña:** cualquier decisión, ley o política que pueda afectarles tiene que tener en cuenta qué es lo mejor para ellos/as.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

20 DE NOVIEMBRE DE 1989

Los Derechos de la Infancia son **interdependientes**, están vinculados unos a otros, incluso pueden entrar en conflicto entre ellos sin que esto suponga que unos sean más importantes que otros.

La valoración de su cobertura requiere de análisis complejos que tengan en cuenta la relación entre ellos y su aplicación en los diferentes contextos de desarrollo de la infancia.



El Equipo Insular de Promoción de Bienestar Infantil, con el fin ofrecer una propuesta asimilable por los niños y niñas con los que desarrolla sus actuaciones, ha realizado esta propuesta de 10 Derechos de la Infancia englobando en ella una **síntesis de la Convención de los Derechos del Niño, la Carta Europea de los Derechos del Niño, los objetivos contemplados en la Agenda de Desarrollo Sostenible y las disposiciones legales en materia de infancia de nuestro país:**

1. Derecho a la salud y calidad de vida.

Los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, a tener acceso a servicios médicos y de rehabilitación así como a recibir una segunda opinión médica en sus diagnósticos. Deben vivir en un medioambiente adecuado y saludable, y disfrutar de los suministros básicos para garantizar la adecuada cobertura de sus necesidades. Se les han de procurar los cuidados preventivos, las medidas pertinentes para la disminución de la mortalidad infantil y destinar programas de educación para la salud (seguridad vial, educación afectivo sexual, etc.). Tienen derecho a que se les destinen actuaciones de prevención, promoción y/o tratamiento relativos a su salud mental y emocional.



2. Derecho a la Identidad.

Los/as niños/as y adolescentes son sujetos de derechos a los/as que se les debe garantizar el registro en el momento de su nacimiento, contemplando nombre, apellidos, filiación y nacionalidad. Tienen, además, derecho a expresarse conforme a su identidad biológica, psicológica y cultural, y a ser respetados/as con independencia de su cultura, religión, idioma, género, etc.



3. Familia.

Todos/as los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a permanecer en familia y a que se garantice el mantenimiento de las relaciones personales y el contacto directo con sus familiares (padres, madres, abuelos/as, hermanos/as, etc.) de acuerdo a su interés superior. Tienen derecho a que los familiares responsables de su cuidado reciban los apoyos necesarios para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades y adecuada cobertura de sus necesidades.



4. Protección.

Los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a ser protegidos/as contra todo tipo de situaciones que vulneren su bienestar. Tienen derecho a que se les garantice su integridad física y moral, que no se atente contra su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, que no se ataque a su honra y reputación y a que se le garantice su seguridad jurídica y digital.



5. Juego, ocio y tiempo libre.

Todos/as los/as niños/as y adolescentes tienen derecho al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y momento evolutivo, favoreciendo su adecuado aprendizaje y desarrollo en condiciones de igualdad. Se les debe garantizar su libre participación en la vida social, cultural y en las artes, asegurando su bienestar emocional y/o afectivo.





6. Cuidados especiales e integración.


Todos los niños/as y adolescentes, con independencia de sus competencias, deben disfrutar de los mismos derechos y se les debe garantizar los cuidados especiales, medidas educativas y de estimulación para asegurar su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

En el caso de los/as niños/as en situación de desprotección/vulnerabilidad se les deberá garantizar las medidas apropiadas para asegurar la recuperación física y emocional garantizando su integración e inclusión social en condiciones de equidad.


7. Educación.

Los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a recibir una educación gratuita y de calidad en condiciones de equidad, que garantice el desarrollo de su personalidad y las competencias para la vida adulta. Se han de garantizar los apoyos necesarios para la adecuada evolución educativa, promoviendo la enseñanza de valores necesarios para que puedan participar activamente en la sociedad como miembros de pleno derecho.

La educación ha de ser la herramienta que constituya las bases del desarrollo socio-personal y una herramienta de transformación social. La convivencia escolar, deberá respetar la dignidad del/la niño/a y promover un ambiente de aprendizaje seguro, no violento, inclusivo y afectivo para todos/as.




8. Amor y buen trato.




Todos los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a recibir un trato amigable, afable, seguro y libre de violencia.

9. Participación.

Los/as niños/as y adolescentes tienen derecho a recibir información en un lenguaje amigable y ajustado a su desarrollo madurativo, a ser escuchados/as y ser tenidos/as en cuenta en las decisiones que les afectan, a expresar su opinión y a la libre asociación y reunión.



10. Igualdad y no discriminación.



Todos/as los/as niños/as y adolescentes deben gozar de los mismos derechos y oportunidades independientemente de su cultura, religión, lugar de nacimiento, sexo, etc. Además tienen derecho a ser protegidos/as contra toda forma de discriminación o castigo por causa de su condición, actividades, opiniones expresadas o creencias de sus referentes familiares. Tienen derecho a no ser discriminados/as por motivos de expresión de su identidad y a ser respetados/as por esta, promoviendo la inclusión, integración e interculturalidad.

4. ¿POR QUÉ TRABAJAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN LA ESCUELA?

El desarrollo de programas educativos para la promoción de los Derechos de la Infancia:

- Se encuentra estrechamente relacionado con los **principios y fines** de **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**.
- La **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, establece como condición que** el alumnado, de acuerdo con su edad, tiene el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos y en los tratados y acuerdos internacionales de derechos humanos (Art.7).
- En su metodología y puesta en práctica, contribuyen a las **competencias curriculares y objetivos de etapa** de primaria que se contemplan en el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Da respuesta al llamamiento hacia la movilización que la **Agenda de Desarrollo Sostenible** hace a todos los sectores de la sociedad para avanzar hacia una sociedad más igualitaria y sostenible. La escuela, como institución, no está al margen de esta demanda.
- Conecta con las actuaciones y ejercicio competencial conferido a las administraciones y contemplado en la **Ley 1/97, de Atención Integral a los Menores de Canarias** (LAIMC) y en el resto del ordenamiento jurídico. Estas actuaciones deben girar en torno a una serie de principios directamente relacionados con el Marco de los Derechos de la Infancia. Igualmente esta ley confiere a los Cabildos la promoción del conocimiento de los derechos de los y las personas menores de edad y de las actuaciones y actividades que redunden en la formación integral de los/as mismos/as, y a nosotros/as para tal fin no se nos ocurre un contexto más privilegiado que la escuela para hacerlo.
- La **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia**, determina en su artículo 4, priorizar las actuaciones de carácter preventivo, la promoción del buen trato al niño, la niña y los/as adolescentes como elemento central de todas las actuaciones, así como promover la integralidad de las actuaciones, desde la coordinación y cooperación interadministrativa.

Además de estos imperativos y/o la necesidad de dar respuesta multisectorial a los llamamientos de la Naciones Unidas para una sociedad más justa e igualitaria, hay **otras razones poderosas**; una de ellas viene dada por la respuesta a este interrogante:

¿Podemos los educadores y las educadoras, maestros y maestras, obviar la ciudadanía de los niños y las niñas con los/as que nos relacionamos?

Sólo por esto, es necesario conocer e impulsar el marco de los Derechos de la Infancia en los contextos educativos.

Otra de ella viene dada por las **múltiples ventajas de la implementación de programas de Promoción de los Derechos de la Infancia**. La inclusión del enfoque de derecho en la escuela, permite que se integren un conjunto de principios éticos y normas universales de conducta que impulsan el clima escolar y el avance hacia una educación innovadora y participativa, pudiendo constituirse como una herramienta eficaz y eficiente que permite:

- La **auto-protección de los niños y de las niñas**. Si los niños y las niñas son conocedores/as de sus Derechos sabrán cuándo y cómo estos derechos se reconocen, se ignoran o se ven privados de ellos.
- La **auto-regulación de los niños y de las niñas**. Ser conocedores/as de los Derechos ofrece un marco claro para gestionar sus acciones y la interacción con el grupo de iguales.
- Tener una concepción más profunda y elaborada de la **dignidad humana y del respeto por los y las demás**. Comprender que los Derechos son esenciales, que forman parte de la condición de cualquier niño o niña como ser humano y que son irrenunciables, favorece un trato digno y más respetuoso.
- Adquirir una noción amplificada del **concepto de "justicia"**. Los niños y las niñas se vuelven más sensibles hacia las desigualdades que les rodean y adquieren madurez en su capacidad para evaluar situaciones desde la ética.
- Lograr **mejoras en la convivencia**. Entender que todos/as los niños y las niñas tienen los mismos derechos contribuye a generar un clima de respeto respecto a los Derechos y necesidades de otros/as.

4.1. DESARROLLO DE ALGUNAS RAZONES

- **Relación con los principios y fines de las leyes de educación.**

- **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria -**

El enfoque de los Derechos y, concretamente, la propuesta de trabajo y de contenidos que se aborda en el diseño del proyecto @conmivozmisderechos, está directamente relacionada con los **principios rectores** de la **Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria** a), b), d); que nos habla, entre otros, de un sistema que garantice la calidad, donde se ofrezca a cada persona la atención pedagógica que precise; que se garantice la equidad evitando la desigualdad y que la educación se base en el respeto, la solidaridad y la igualdad, donde se prevengan los conflictos, y su resolución mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE)**

En la actual Ley educativa, LOMLOE, se relacionan los Derechos de la infancia y derechos humanos con los siguientes **principios educativos** contemplados en el capítulo 1, artículo 1:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) Transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal y responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

En el artículo 2, de la misma ley se relacionan los derechos de la infancia en los siguientes **finés**:

b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

- **Relación con los objetivos de la etapa de primaria.**

-Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

La virtud didáctica de este proyecto es la de fomentar en el alumnado la tolerancia, el respeto y la valoración positiva de las diferencias, tomando como referente ético y legal la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y los derechos constitucionales, a través de los cuales se promueve la adquisición de conceptos, procedimientos y actitudes que permiten al alumnado participar activamente en la creación de un espacio cívico en el que convivan todas las personas, compartiendo valores en un proyecto individual y colectivo de vida.

El desarrollo de estas unidades didácticas contribuye a los siguientes objetivos de etapa planteados en el artículo 7 del **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.**

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

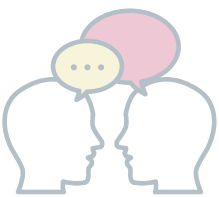
- **Contribución de los Derechos de la Infancia a las competencias clave y perfil de salida.**

Las competencias claves son desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

En el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria**, se establecen en el artículo 9 las siguientes competencias claves para esta etapa:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

El desarrollo de programas educativos de promoción de Derechos de la infancia, y en concreto esta propuesta que te presentamos, contribuye a la adquisición de las siguientes competencias de esta manera:



Competencia en comunicación lingüística (CCL):

El desarrollo de programas educativos vinculados a los Derechos de la Infancia y los valores democráticos, conlleva que el alumnado elabore y comunique con claridad y coherencia sus propias ideas y pensamientos en múltiples situaciones o contextos, requiriéndose la iniciación en la adquisición de destrezas para la comunicación, de forma oral y escrita. Esto contribuye a que el alumnado desarrolle sus habilidades comunicativas e interactúe de forma oral y escrita a través del diálogo, de manera coherente y adecuada. Moviliza, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

El proyecto se plantea generar situaciones de aprendizaje que incidan en el fomento de un espíritu crítico, la concepción del diálogo como herramienta primordial para la convivencia y la resolución de conflictos.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)



El desarrollo de proyectos educativos vinculados a la promoción de los Derechos de la Infancia ofrecen oportunidades para trabajar la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. Se ponen en juego habilidades que permiten desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

Competencia digital (CD)



La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico. Esta competencia se desarrolla en este proyecto a través del uso de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) aplicando estrategias de acceso y trabajo en Internet al servicio de obtener información sobre los Derechos de la Infancia y su aplicación en la realidad infantil, para la elaboración de propuestas que integren la información recabada o presentación de propuestas para la promoción de los Derechos de la Infancia.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)



El desarrollo de este proyecto de promoción de los Derechos de la Infancia y del bienestar infantil, implica la capacidad de reflexionar sobre uno/a mismo/a para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante. Implica colaborar con otros/as de forma constructiva para la mejora social. A lo largo de las actuaciones que se desarrollan, se reflexiona acerca de las conductas y estrategias que promueven una mejor convivencia, el bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas. Se orienta hacia la vida futura y se fomenta la empatía y abordaje constructivo de los conflictos.



Competencia ciudadana (CC)

De manera más relevante el desarrollo de esta propuesta educativa de promoción de los derechos de la infancia y el bienestar infantil contribuye a que los alumnos y las alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

En el desarrollo de las sesiones de aula se fomenta en el alumnado la voluntad de participar, la toma de decisiones y el compromiso personal y colectivo para mejorar la realidad social del mundo en el que se vive. A lo largo de las sesiones el trabajo cooperativo es un elemento clave en las dinámicas, posibilitando que el alumnado a lo largo de todo el curso tenga numerosas oportunidades para aprender a trabajar con otros/as, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes y aprender de los errores, así como inspirar confianza y sentir empatía.

La comprensión de valores democráticos compartidos y el respeto a los Derechos Humanos necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad y apreciar y aceptar la diversidad, al mismo tiempo que reconocer la necesidad de las normas de convivencia en los diferentes espacios de interacción social, será una máxima en el desarrollo de las unidades didácticas, donde se insiste en que el alumnado desarrolle el análisis crítico para rechazar situaciones de injusticia y desigualdad, y la disposición a superar los prejuicios sociales que se dan en situaciones personales, escolares y sociales, de modo que reconozca cuándo se da la igualdad y cuándo la discriminación.

El reconocimiento de las características de la democracia, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución Española comporta la comprensión del modo en que las personas pueden procurarse un estilo de vida óptimo para ellas mismas, sus familias y su entorno social.



Competencia emprendedora (CE)

En el desarrollo del proyecto se brindan oportunidades para el ensayo de la competencia emprendedora del alumnado; se anima a detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo se anima a la toma de decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social.



Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

El proyecto contribuye a la promoción de la competencia en conciencia y expresión cultural puesto que anima al alumnado a comprender y respetar el modo en el que las ideas, opiniones, sentimientos y emociones se expresan y se comunican. Promueve el valor de la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias. Contribuye a la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad. Se incentiva el análisis de la identidad cultural de los contextos próximos para la concreción de propuestas de mejora del bienestar infantil y comunitario.

• Contribución a los Objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Las actuaciones de promoción de Derechos de la Infancia en general, y concretamente las acciones contempladas en el diseño del proyecto; en la medida que persiguen como fin máximo la promoción del Bienestar Infantil y sensibilizar a los contextos de desarrollo de la infancia de esta responsabilidad colectiva; están directamente relacionadas con los planteamientos contemplados en la estrategia de las Naciones Unidas: la Agenda de Desarrollo Sostenible. Estos planteamientos impregnan las planificaciones de las diversas administraciones para incluir como logro el fin de la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

En la actualidad, se está progresando en muchos lugares del mundo, pero, en general, no se avanza a la velocidad ni en la escala necesaria, y las desigualdades y el cambio climático están amenazando con echar por tierra estos progresos. Quedan diez años para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por ello el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento para que todos los sectores de la sociedad se movilicen en favor de una década de acción, donde la escuela como institución, no está al margen.

Se contemplan 17 objetivos de desarrollo para conseguir un futuro sostenible para todos/as, cada uno de ellos se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza.
- Objetivo 2: Hambre y seguridad alimentaria.
- Objetivo 3: Salud y bienestar.
- Objetivo 4: Educación.
- Objetivo 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer.
- Objetivo 6: Agua y saneamiento.
- Objetivo 7: Energía.
- Objetivo 8: Crecimiento económico.
- Objetivo 9: Infraestructura.
- Objetivo 10: Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- Objetivo 11: Ciudades.
- Objetivo 12: Producción y consumo sostenibles.
- Objetivo 13: Cambio climático.
- Objetivo 14: Océanos.
- Objetivo 15: Bosques, desertificación y diversidad biológica.
- Objetivo 16: Paz y justicia.
- Objetivo 17: Alianzas.



Estos 17 ODS, y sus 169 metas, impactan de manera directa o indirecta en el bienestar de la infancia y apuestan de manera clara por un modelo social y político que ponga en el centro a los niños, las niñas y adolescentes. Además, amplía la mirada hacia nuevas dimensiones del bienestar infantil relacionadas con la equidad, el desarrollo económico, el medio ambiente y el cambio climático, la promoción de la paz y la protección.

Los ODS tienen una clara relación, entre otros, con los siguientes derechos:

- **Derecho a la salud y calidad de vida:** en la medida que instan al desarrollo de políticas que promueven:
 - La salud físico biológica: la lucha contra el hambre, el acceso al agua, la desnutrición, la obesidad, acceso universal a los sistemas de salud... .
 - Hábitos preventivos: hábitos alimentarios y educación nutricional; , prevención de enfermedades, hábitos saludables, vacunas...
 - Salud mental: agua, higiene, saneamiento, etc.
 - Vivir en un medioambiente libre de contaminación: cuidado del medioambiente (ahorro de energía, comercio justo, consumo responsable, plásticos, basura, reciclaje, reutilizar, impacto medioambiental, huella de carbono...).
- **Derecho a la educación:** proponen la lucha contra la brecha digital, y el acceso a la ciencia, desarrollo del máximo potencial, la alfabetización.. .
- **Derecho a la igualdad y no discriminación:** puesto que promueve objetivos vinculados con igualdad de género (el desarrollo de políticas orientadas a las mujeres y las niñas, a la eliminación de discriminación por cuestión de género y lucha contra los estereotipos y prejuicios asociados al género); la justicia social (lucha contra el racismo, la discriminación por discapacidad, por cuestión de clases) promoviendo actitudes de tolerancia, diversidad, inclusión, equidad.
- **Derecho al amor y buen trato:** en la medida que instan a la empatía, a la no violencia, a la prevención del acoso escolar...
- **Derecho a la participación:** ya que realiza un llamamiento a la democracia, ciudadanía, diálogo...

Si esta información te ha suscitado interés, puedes profundizar en las líneas estratégicas para la consecución de estos objetivos en el siguiente enlace:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

En el alcance de estos objetivos y metas, todos/as tenemos responsabilidad: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y también la comunidad educativa promoviendo desde la escuela proyectos educativos para la promoción del bienestar infantil.

Para acercarnos a estos objetivos, se requiere no sólo incorporar al sistema educativo los temas fundamentales del desarrollo sostenible como el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, la reducción de la pobreza y el consumo sostenible, sino promover en el alumnado los conocimientos, competencias, actitudes y los valores necesarios para promover los Derechos de la Infancia.

“La educación, en todas sus formas y todos sus niveles, no es sólo un fin en sí mismo, sino también uno de los instrumentos más poderosos con que contamos para inducir los cambios necesarios para lograr un desarrollo sostenible”

Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO (1999-2009).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE




5. EL ABORDAJE METODOLÓGICO

en el desarrollo de programas para la Promoción de los Derechos de la Infancia

El soporte metodológico que acompaña a este proyecto, parte de metodologías constructivistas e inductivas, así como del enfoque colaborativo, desde donde se promueve como eje central que los niños y las niñas participen con su propia voz en los procesos que les atañen. El **modelo metodológico del Aprendizaje Servicio** sirve de inspiración para la orientación de proyectos concretos de promoción de los Derechos de la Infancia en los contextos próximos de desarrollo, especialmente, en el centro educativo y la comunidad. Las actuaciones que se desarrollen desde estos programas deben de partir de una visión sistémica, puesto que los niños y las niñas forman parte de una realidad más global donde interactúan multitud de agentes y recursos.

En nuestra experiencia de trabajo, consideramos como eje fundamental/pilar en el desarrollo de proyectos educativos de Promoción de los Derechos de la Infancia, el posicionamiento que las personas adultas tomemos en relación a la infancia. Nuestra apuesta es la siguiente:

- 
- **Vulnerabilidad vs Empoderamiento:** Más que entender a la infancia como personas vulnerables necesitadas de apoyo y protección, queremos poner el foco en las potencialidades, recursos y capacidades de los niños y las niñas. Por eso, partimos de una validación constante de la voz de la infancia y un respeto absoluto de la identidad infantil.
 - **Futuro/a ciudadano/a vs ciudadano/a:** La principal aportación de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, es la dimensión de CIUDADANO/A del/la niño/a, por tanto son sujeto de derecho y su opinión ha de ser escuchada y tenida en cuenta. Es por esto que la PREGUNTA y LA ESCUCHA siempre están presente en la dinamización de la sesiones. Ante este posicionamiento, consideramos también necesario brindar espacios para la comunicación de sus opiniones, visiones, necesidades y propuestas o demandas.
 - **Objeto de conocimiento vs sujeto de conocimiento:** Poner más peso en lo que los niños y las niñas saben; porque saben y mucho, que en lo que los/as adultos/as podamos aportar. La actitud de curiosidad genuina de las personas adultas debe estar constantemente presente en la relación con la infancia en la implementación de estos programas. Detrás de lo que el/la adulto/a puede entender que no tiene sentido, hay un sentido para el niño o la niña.

Partiendo de este posicionamiento filosófico desde el proyecto se asumen los siguientes retos:

- **Trascendencia:** Poner esfuerzos en dotar a los niños y las niñas de canales de comunicación con los diferentes agentes sociales presentes en sus contextos de desarrollo, con el fin de hacer llegar la voz de la infancia.
- **La voz de la infancia en el centro:** Partir de las inquietudes y necesidades manifestadas por la infancia y servir de altavoz en las comunicaciones que establecemos con otros/as agentes. Visibilizar la voz infantil como principal misión.
- **Empoderamiento infantil:** Dotar de herramientas para el análisis de la cobertura de los Derechos de la Infancia en la familia, en el centro y en el municipio ampliando así la actitud crítica de los niños y las niñas y su confianza en que pueden ser agentes importantes en el cumplimiento de los Derechos. En este sentido, también se torna como fundamental devolver el compromiso a la infancia en el cumplimiento de los Derechos: “en la Promoción de los Derechos de la Infancia todos/as somos figuras claves”. Dentro de este “todos/as”, la infancia es una pieza clave y pocas veces considerada como responsable.

- Consideraciones metodológicas -

Esta programación de educación en Derechos, siguiendo las directrices que se establecen en la Guía para la inclusión curricular de los Derechos de la Infancia elaborada por UNICEF, se orientan en cuatro ámbitos interdependientes: **el conocimiento de los Derechos de la Infancia y la ciudadanía global, la participación infantil, la protección de la infancia y el clima escolar.**

Para dotar de coherencia el proyecto educativo, es necesario que los cuatro ámbitos se aborden conjuntamente, ya que están interconectados. Es altamente recomendable que las acciones que se implementen estén recogidas en el Proyecto Educativo de Centro (documento donde se recogen los principales objetivos que orientan las decisiones y actividades del centro escolar). Esta recomendación obedece no solamente al potencial educativo del enfoque de derechos, sino también:

- A que es una estrategia para articular una educación donde la infancia es sujeto activo de Derechos y de responsabilidades.
- Una oportunidad para realizar un proceso de reflexión conjunta que dé como resultado un consenso básico para el funcionamiento y la convivencia del centro.

El adecuado desarrollo de programas educativos de Promoción de los Derechos de la Infancia pone en juego una serie de exigencias en estos programas en los que no basta con el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje sino que, a su vez, requiere poner en marca una serie de criterios conductuales y actitudinales.

Criterios conductuales: estos criterios exigen de las personas dinamizadoras y/o docentes las siguientes pautas:

- **Pautas valorativas:** suponen poner en valor los pensamientos, creencias, emociones y más allá de esto, la identidad del propio/a niño y niña en sí mismo/a.
- **Pautas expresivas:** suponen poner en marcha estrategias que animen a compartir las vivencias, pensamientos, inquietudes, propuestas... al tiempo que intentan que las personas emisoras de las mismas organicen, estructuren, argumenten la información.
- **Pautas reflexivas:** exigen poner en marcha estrategias para ayudar a pensar, elaborar, profundizar, ampliar...
- **Pautas exitosas:** suponen asegurar experiencias exitosas donde los niños y las niñas vean enfocadas su ideas y su contribución a la promoción de derechos en los contextos más próximos.

Criterios actitudinales: estos criterios guardan relación, no tanto con lo que el/la docente o la persona dinamizadora hace sino, con lo que es, con su estar, con su presencia en la relación con la infancia. Destacaremos entre estas las siguientes:

- **Empatía:** hablamos aquí de empatía en una doble vertiente, por un lado entender lo que sienten los niños y las niñas y, además, sentir algo por lo que ellos y ellas sienten; sentir una curiosidad genuina por el pensamiento infantil sobre las circunstancias que les afectan.
- **Validación del pensamiento infantil y ajuste a la perspectiva evolutiva:** entender que los pensamientos e ideas de los niños y las niñas obedecen a un momento evolutivo y madurativo. Las personas adultas no podemos pretender que los niños y las niñas piensen como nosotros/as, de hecho eso sería ir contra la verdadera esencia de la infancia, lo que la hace genuina y valiosa.
- **Integración del derecho a la participación de la infancia:** entender que los niños y las niñas no sólo pueden aportar ideas, sino que además esto está regulado como un Derecho que la sociedad y los agentes que la componen, deben promover. Reconocer a la infancia como sujetos de conocimientos, no sólo como meros depositarios/as de los conocimientos del mundo adulto; como seres con Derecho a ser escuchados y escuchadas y tenidos/as en cuenta en los aspectos que les afectan. La pregunta, nuevamente la actitud curiosa y la indagación en el pensamiento infantil, se tornará como una herramienta imprescindible.

- **Comunicación efectiva y afectiva:** Exige la escucha activa, desde la presencia plena, dando valor a lo que el niño y la niña tiene que aportar; precisa entrenamiento en el diálogo y en el respeto a la diversidad de opinión. Se debe generar un clima de seguridad facilitador de la apertura comunicativa; y trasladar la validación ante lo aportado sin censurar, animando a la realización de análisis más profundos si fuera necesario.
- **Compromiso emocional con la infancia:** Este criterio actitudinal requiere de la capacidad de establecer vínculos afectivos con la infancia. Supone asumir compromisos para la Promoción de sus Derechos, facilitar canales para la comunicación del pensamiento infantil. En definitiva, exige de un compromiso con el Bienestar Infantil.

En el diseño de actividades basadas en el enfoque de los Derechos de la Infancia, debemos delimitar las intenciones de las mismas ubicándolas de esta manera en actividades que se sitúen en:

- **Fase exploratoria** (actividades relacionadas con la observación, la exploración, el conocimiento y la información),
- **Fase reactiva** (orientación a la reflexión, al diseño, a la comunicación o a la comprensión).
- **Fase de acción** (relativa a la intervención, a la cooperación o a la movilización).

Como podrás ver en nuestra propuesta didáctica, hemos contemplado un avance progresivo por estas fases, diseñando inicialmente actividades dirigidas a conocer los Derechos de la Infancia, para, posteriormente, aportar actividades dirigidas hacia la reflexión, análisis y comunicación y posteriormente motivar a la intervención y movilización.

- Aportaciones de la metodología basada en el proceso de Aprendizaje Servicio -

Es posible que para algún/a lector/a esta terminología resulte nueva, por ello, consideramos conveniente comenzar este apartado conceptualizando qué es esto del Aprendizaje Servicio (en adelante APS):

El aprendizaje-servicio es un método pedagógico de enseñanza-aprendizaje innovador y de carácter experiencial que integra el servicio a la comunidad y la reflexión crítica con el aprendizaje académico, el crecimiento personal y la responsabilidad cívica.

Se trata de una herramienta poderosa de aprendizaje y de transformación social, que responde al objetivo último de la educación: "*formar ciudadanos competentes capaces de transformar la sociedad*" (Pilar Aramburuzabala, 2015). El APS es una estrategia clave para una educación en justicia social, y conecta directamente con una educación desde el enfoque de Derechos.

La investigación demuestra que se retienen mejor los hechos e ideas complejas cuando el conocimiento está vinculado a la experiencia (Johnson, 2003; Steiner y Watson, 2006) y se facilita la transferencia de habilidades y conocimientos a situaciones reales (Billig, 2006).

En segundo lugar, el aprendizaje servicio produce resultados de gran interés: aumenta la conciencia de la justicia social (Baldwin, Buchanan y Rudisill, 2007) y el pensamiento crítico.

Un proyecto de aprendizaje servicio debe partir de una necesidad social, a la cual puede ser sensible mi alumnado, y debe generar un servicio real que estos pueden desarrollar como respuesta a estas necesidades y a su vez repercutir en aprendizajes significativos.

En algunos de estos proyectos es necesario trabajar en red con las entidades e instituciones del entorno para impulsar dicho proyecto, lo que contribuye al conocimiento del alumnado del contexto social en el que vive y se desarrolla. Para que un/a maestro/a se anime en el uso de estas metodologías, es necesario, como decíamos en apartados anteriores, partir de la confianza en la capacidad de los niños y niñas para dar respuesta a las necesidades sociales detectadas.

Los proyectos que se implementen pueden perseguir los siguientes fines y obtener por tanto los siguientes efectos y/o resultados:

- Sensibilizar sobre la situación detectada o necesidad social.
- Reivindicar una causa y luchar a favor ella.
- Impulsar acciones para mejorar la realidad socioeducativa detectada.
- Colaborar en acciones que ya se están desarrollando dándoles un impulso.
- Ayudar directamente a personas vulnerables afectadas por esta necesidad social.
- Informar, difundir y educar sobre la realidad sociocomunitaria detectada.

En la propuesta de sesiones que te presentamos en este cuaderno, concretamente en el apartado 7, podrás observar ciertas similitudes y coincidencias con las fases propuestas en las aportaciones metodológicas vistas anteriormente. Sin embargo, en la realidad concreta de implementación del **proyecto @conmivozmisderechos**, y al ser este implementado por personal externo al centro, se torna complejo trabajar en las diferentes áreas curriculares y vincular de manera explícita con los saberes que propone el decreto canario para cada área y criterio de evaluación. Dado que la propuesta se concreta en 7 sesiones de trabajo, con una temporalidad de hora y media, hemos estimado ofrecer una propuesta realista centrada en la preparación y diseño de este proyecto de emprendeduría social. En la tabla adjunta podrás encontrar la relación del trabajo planteado para las diferentes sesiones y su conexión con las fases expuestas por la metodología del APS. Se trata por tanto de un planteamiento inspirado en el APS.

Correspondencias de nuestra propuesta con las fases del aprendizaje servicio

PREPARACIÓN	Esbozo de la idea	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir por dónde empezar. 2. Determinar cuál sería la necesidad social que podrían atender los alumnos. 3. Identificar cuál sería el servicio concreto que podrían realizar. 4. Especificar qué aprendizajes les aportaría el servicio. 	<p>Sesión 1 SA 2: punto 1 Sesión 2 SA: punto 2 Sesión 3 SA 2: punto 2 y 3</p>	<p>La especificidad es que en nuestro trabajo realizamos la propuesta de integrar en estas fases, que en el aprendizaje vienen dadas por el/la docente, al alumnado, quien será el principal protagonista contando con el apoyo y guía de la persona dinamizadora. En este caso, si el objetivo diana viene marcado por el fin de promover el derecho a los cuidados especiales y la integración</p>
	Establecimiento de alianzas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los socios con los cuales podríamos colaborar en el proyecto planteado. Entidades e instituciones: 2. Plantear la demanda y llegar a un acuerdo acerca del servicio que realizarán los jóvenes. 	<p>Sesión 4 SA 2: punto 1</p>	
	Planificación del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir con detalle el servicio que van realizar los/as alumnos/as. 2. Precisar los aspectos pedagógicos del proyecto. 3. Especificar la gestión y la organización de todo el proyecto. 	<p>Sesión 4 SA 2: punto 1 Sesión 5 SA 2: punto 3</p>	
REALIZACIÓN	Preparación del proyecto con el grupo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivar al grupo. Es preciso sensibilizar al grupo de la clase respecto a la necesidad social del proyecto con el objetivo de predisponerlo al compromiso y a la acción. 2. Diagnosticar la necesidad social. Demos la oportunidad a los/as alumnos/as de que investiguen el problema, extraigan datos, saquen conclusiones... 3. Definir el proyecto. 4. Organizar el trabajo. 5. Reflexionar sobre los aprendizajes de la planificación. 	<p>sesión 1, SA 1. punto 1 sesión 1 y 2, SA 2 punto 1, 2 sesión 3, SA " punto 3 sesión 4 y 5 SA 2: punto 4</p>	<p>*No son nuestras intenciones llegar a esta fase del proyecto, pero si podemos realizar un seguimiento y apoyo al grupo y profesorado si se propone la ejecución.</p>
	Ejecución del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el servicio. 2. Relacionarse con las personas y entidades del entorno. 3. Registrar, comunicar y difundir el proyecto. 4. Reflexionar sobre los aprendizajes de la ejecución. 	<p>sesión 6 SA: punto 3. La comunicación y difusión de la propuesta</p>	
	Cierre del proyecto con el grupo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reflexionar y evaluar los resultados del servicio. 2. Reflexionar y evaluar los aprendizajes conseguidos. 3. Proyectar perspectivas de futuro. 4. Celebrar con todos la experiencia vivida. 		
EVALUACIÓN	Evaluación multifocal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar al grupo y a sus miembros. 2. Evaluar el trabajo en red con las entidades. 3. Evaluar la experiencia como proyecto APS. 4. Autoevaluarse como persona dinamizadora del proyecto. 	<p>sesión 7SA: punto 3 y 4</p>	

6. EL DERECHO A LOS CUIDADOS ESPECIALES E INTEGRACIÓN

En la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, las Naciones Unidas, proclama que la infancia tiene derecho a **cuidados y asistencia especiales**, se reconoce por tanto, su derecho a beneficiarse del conjunto íntegro de los derechos humanos y los derechos fundamentales, a la vez que los considera sujetos de regulación especial, en virtud de sus características específicas. Por lo tanto, desde un enfoque amplio y global, **todos los niños y niñas serían sujetos de este derecho con independencia de sus capacidades y condiciones**.

Esta perspectiva ha ido aparejada a la EVOLUCIÓN SOCIAL que ha experimentado el tratamiento a la infancia, lo que ha repercutido en las disposiciones legales para su protección. En la etapa clásica (Grecia/Roma) surge por primera vez el concepto de patria potestad, queriendo poner de relevancia las obligaciones de los padres y las madres para con los hijos e hijas pero, sin embargo, fue una etapa marcada por la esclavitud infantil; En la edad media, los hijos e hijas eran entendidos/as como una propiedad de los padres y de las madres y tenían un uso mercantil. Posteriormente, en la revolución industrial, las exigencias de la producción, motivaron el uso de la infancia para el incremento de la producción, constituyéndose como una etapa marcada por el trabajo infantil.

Tras la Segunda Guerra Mundial, surge un hito en el tratamiento a la infancia, que consiste en la necesidad de procurar un tratamiento protector a la infancia por las consecuencias de la devastación social y especialmente la situación de orfandad en la que quedaron muchos niños y niñas, lo que motivó la proclamación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959. Sin embargo, este marco no fue suficiente al no conferir responsabilidad a los poderes públicos, motivándose que esta quedará en un acto simbólico.

En nuestro país, la Constitución Española de 1978 al enumerar, en el capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.

Afortunadamente en 1989 asistimos, gracias al impulso de Polonia, al mayor hito en materia de infancia: la promulgación de la **Convención de los Derechos del Niño**, donde se proclama como principal aportación la ciudadanía de la infancia y a lo largo de 54 artículos se determinan los Derechos de los Niños y las Niñas y la obligatoriedad de su cumplimiento por parte de los Poderes Públicos.


Esta Convención y su ratificación por parte de nuestro país un año después, el 30 de noviembre de 1990, ha supuesto un revulsivo en el desarrollo legal en material de infancia, motivando la ley 1/96 de protección jurídica del menor, que se concreta al contexto canario con la ley 1/97 de atención integral a los menores, motivando de este modo el marco de los cuidados especiales a la infancia en el territorio nacional y autonómico.

La actual Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, supone un nuevo hito, dado que por encima de entender a la infancia y adolescencia como colectivo vulnerable y por sujeto de especial protección, pone el foco en su ciudadanía de derechos.

No son sujetos de protección por ser vulnerables, sino porque tienen derecho a ser protegidos, a recibir una especial atención y la sociedad tiene responsabilidad en la promoción de su bienestar y primar el interés superior de la infancia.

El espíritu de este cuaderno, es apostar por un **tratamiento global del derecho a los cuidados especiales e integración**, puesto que tal y como se refleja en las diferentes disposiciones, la infancia y adolescencia debe ser sujetos de cuidados especiales con independencia de sus condiciones y capacidades. Sin embargo, queremos poner de manifiesto que como bien sabemos algunas **condiciones y características intensifican la necesidad de otorgar una especial atención a la cobertura de este derecho** por su probabilidad de limitar la adecuada integración y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Como ya hemos expuesto en apartados anteriores, en el desarrollo de nuestro proyecto, @conmivozmisderechos, hemos realizado una adaptación de los derechos que se otorgan a la infancia en la Convención de los Derechos del Niño actualizando con otros Tratados Internacionales y los distintos marcos legales nacionales y regionales, realizando una fusión de 10 derechos con el propósito de que sean mas comprensibles al colectivo infantil con el que desarrollamos las actuaciones propuestas en este cuaderno, quedando el derecho que en este cuadernos nos aborda de la siguiente manera:



Todos los niños/as, con independencia de sus competencias, deben disfrutar de los mismos derechos y se les debe garantizar los cuidados especiales, medidas educativas y de estimulación para asegurar su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

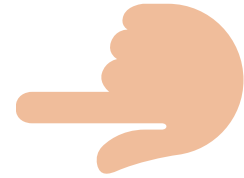
En el caso de los/as niños/as en situación de desprotección/vulnerabilidad se les deberá garantizar las medidas apropiadas para asegurar la recuperación física y emocional garantizando su integración e inclusión social en condiciones de equidad.

Esta propuesta ha sido contrastada con la perspectiva infantil, visión en la que nos detendremos en el siguiente apartado, descubriendo que la mirada que aporta la infancia a este derecho parte de una mirada global e integral pero que pone un especial acento a los cuidados especiales que a su juicio deben recibir los niños, las niñas y adolescentes con diversidad funcional. También insisten en la dimensión preventiva en al ámbito de la salud física y emocional que deben recibir todos los niños, las niñas y adolescentes.

La propuesta de desarrollo de este derecho pone el acento en la dotación de cuidados especiales e integración a los niños, las niñas y adolescentes en situación de desprotección o vulnerabilidad. Con el fin de la elaboración y fundamentación de esta propuesta didáctica, hemos estimado conveniente recurrir a diversos diagnósticos y estudios sobre los factores de vulnerabilidad y exclusión en la infancia, tornándose como uno de los principales marcos de consulta el cuaderno editado por UNICEF denominado: "VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN EN LA INFANCIA. Hacia un sistema de información temprana sobre la infancia en exclusión".

En este documento, al igual que en diversos estudios sobre la vulnerabilidad y la exclusión de la infancia se señalan como colectivos de especial atención y sujetos de cuidados especiales por riesgo de vulnerabilidad y exclusión, a los niños, las niñas y adolescentes:

- con discapacidad;
- con padres con alcoholismo o drogodependencia;
- de etnia gitana;
- extranjeros no acompañados;
- en sistema de protección social;
- en sistema de reforma o con medidas de reeducación;
- con familias monoparentales.



Se argumenta que se debería prestar especial atención porque sus condiciones sociofamiliares, económicas, educativas y sanitarias son frágiles y pueden conducirles a situaciones de exclusión social. Según se indica en dicho documento, para la prevención de situaciones de exclusión social es necesario **realizar un seguimiento de las siguientes dimensiones o ámbitos y de manera especial** a aquellos/as niños y niñas en las que se dan las condiciones que hace referencia en la tercera columna:

- **Ámbito sociofamiliar:**

Variables	Condiciones de especial atención	
<p>ENTORNO RESIDENCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Residencia en viviendas precarias o infraviviendas. • Espacios caracterizados por la degradación ambiental y social, (zonas con peores equipamientos, problemas de aislamiento y accesibilidad). 	<p>Infravivienda: merma la calidad de vida de los niños y las niñas, su bienestar emocional e incluso su salud en la dimensión biológica. Hace a los niños y niñas más conocedores de posibles dificultades que puedan surgir en el contexto familiar (situaciones de conflictividad en la pareja...)</p> <p>Zonas poco equipadas: disminución de oportunidades para que se activen factores protectores o promotores del bienestar infantil.</p>
<p>ESTRUCTURA FAMILIAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Familias monoparentales. • Familias numerosas. 	<p>*La última encuesta de condiciones de vida (INE, 2012) indica cómo los hogares monoparentales y los hogares de familias numerosas son los que en mayor medida se ven afectados por situaciones de pobreza (Renes y Lorenzo, 2010).</p>

<p>ETNICIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Etnia gitana. • Población inmigrante. 	<p>Etnia gitana: *El VI Informe FOESSA estima que existen unas 970.000 personas gitanas residentes en España, resaltando cómo este colectivo se encuentra sobrerrepresentado en los espacios de exclusión más extremos.</p> <p>Inmigración: Los niveles de pobreza son mayores en el colectivo de personas inmigrantes que en el de personas autóctonas. Igualmente presentan dificultades en el acceso al mercado de trabajo ya que tienen los salarios más bajos y presentan las tasas de precariedad más altas. (Observatorio de la Inclusión Social, 2008). Mayores dificultades de acceso a la vivienda. Muchas de las personas sin hogar son extranjeras. En el caso de los menores es destacable el colectivo de los llamados menores extranjeros no acompañados, debido a la ausencia de red familiar alguna. Los estudios indican que presenta peores resultados educativos que la población autóctona.</p>
<p>CONVIVENCIA Y RELACIONES FAMILIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio inadecuado de la atención a los hijos e hijas (situaciones de negligencia o desprotección infantil). • Medida de protección aplicada. 	<p>Implicaciones en su desarrollo socioemocional y en algunos casos en la integridad física. Además posibles repercusiones educativas (fracaso escolar, escaso rendimiento, absentismo escolar), manifestación de conductas violentas y agresivas, problemas en sus relaciones sociales, mayor posibilidad de llevar a cabo conductas de riesgo (consumo de drogas), mayor propensión a cometer conductas de tipo delictivo, etc.</p>
<p>CONFLICTO SOCIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Infracciones con medida reeducadora. 	<p>Etiquetaje social e incremento en el riesgo de exclusión social.</p>

• **Ámbito económico:**

Variables	Condiciones de especial atención	
<p>NIVEL ECONÓMICO DE LAS FAMILIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Familias con ausencia o escasez de ingresos. • Desempleo. • Niños y niñas con familias afectadas por reducción de gasto público. 	<p>Ausencia o escasez de ingresos: mayores dificultades para la cobertura de necesidades básicas.</p> <p>Desempleo: Estudio sobre bienestar subjetivo llevado a cabo por UNICEF en 2012 (UNICEF España, 2012), donde se observa que los niveles de bienestar subjetivo son menores en aquellos/as niños/as que tienen padres desempleados.</p>

• **Ámbito sociosanitario:**

Variables	Condiciones de especial atención	
SALUD FÍSICO BIOLÓGICA	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad. • Problemas de salud en la etapa neonatal. 	<p>Discapacidad: Supone mayores requerimientos en la cobertura de las necesidades, al tornarse algunas de ellas de un carácter específico que requiere de atenciones especializadas.</p> <p>Salud en etapa neonatal: Tienen un efecto físico y social duradero. Por ejemplo, el bajo peso al nacer es uno de los desencadenantes de problemas de salud en los primeros años de vida y con posterioridad.</p>
SEXUALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Conductas sexuales de riesgo. 	<p>El/la adolescente se expone a una situación que le puede ocasionar daños a su salud y a la salud de otra persona (enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados).</p>
HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación inadecuada o hábitos alimentarios no saludable. • Sedentarismo estilo de vida pasivo (no actividad física) sin practica deportiva 	<p>Alimentación no saludable: Los hábitos saludables mejoran la calidad de vida de la persona y aumentan su rendimiento en diferentes áreas. Una buena alimentación favorece el desarrollo cognitivo) (Ballabriga y Carrascosa, 2001; González-Barranco y Ríos-Torres, 2004; Martin y Moreno, 2005; Povey, Conner, Sparks, James y Shepherd; 1998).</p> <p>Sedentarismo: La práctica de la actividad física mejora tanto la salud física como la psicológica.</p>
CONSUMO DE DROGAS	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de tabaco, consumo de alcohol y consumo de otras drogas. 	<p>Acarrea a corto, medio, largo plazo problemas de salud.</p>
SALUD MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades relacionadas con su estado de salud mental. 	<p>La salud mental en la infancia tiene importantes implicaciones en su conducta, en su grado de implicación en la escuela, sus resultados educativos y, en definitiva, sus oportunidades vitales, presentes y futuras (Di lorio, Urrutia, Rodrigo, 2000; Garret, Ng' andu, Ferron, 1994; Patel y Kleinman, 2003).</p>

• **Ámbito socieducativo:**

Variables	Condiciones de especial atención	
HABILIDADES Y COMPETENCIAS CURRICULARES	<ul style="list-style-type: none"> • No adquisición de competencias curriculares 	Los desajustes del currículo ordinario, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la organización de los centros, al entorno o realidad socio laboral, el profesorado y el entorno provocan dificultades para la adquisición de competencias sociales incluso situaciones de absentismo o salida del sistema educativo sin la formación adecuada para el óptimo desarrollo y adaptación social, mermando así las oportunidades vitales, presentes y futuras.
DIVERSIDAD ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidades educativas especiales 	Los desajustes del currículo ordinario, los procesos de enseñanza-aprendizaje y la organización de los centros para dar una adecuada respuesta a la discapacidad o las necesidades educativas contribuyen a la exclusión social de estos colectivos.

Dentro del cuaderno anteriormente referido, realizado por UNICEF, se define la **Exclusión (social) en la infancia** como el proceso y el conjunto de estados deficitarios, en cantidad y calidad, motivados por el empobrecimiento económico y el deterioro psicofísico y relacional de las personas menores de edad y de su entorno, que les impide el acceso a recursos y entornos necesarios para su desarrollo integral y adecuada socialización, con la consiguiente pérdida de posibilidades de participación y movilidad en la sociedad. Atendiendo a esta definición podríamos abrir el debate acerca de la amplitud de circunstancias que podrían llevar a los niños y las niñas a este riesgo, y máxime teniendo en cuenta la difícil situación sanitaria que nos ha tocado vivir y las condiciones de ella derivadas. Además hemos de poner en consideración que los procesos de exclusión social tienden a extenderse y a diversificarse en distintas combinaciones de factores de exclusión y de perfiles de personas y grupos sociales.

Es por ello, que dada la complejidad en el análisis, se torna conveniente incorporar la voz de los niños y las niñas, para considerar su percepción de la realidad, sus sentimientos e interpretaciones acerca de lo que viven diariamente. Incorporar sus puntos de vista permite descubrir otros matices y destacar aspectos que escapan a la mirada de las personas adultas (UNICEF España, 2012). En este proceso de recogida de información es importante poner en consideración que se trata de un colectivo muy diverso, en razón de sus edades, grados madurativos, género y circunstancias personales y ambientales: "el universo infantil es plural".

La cobertura de este derecho es la herramienta preventiva de la exclusión social en la infancia: la exclusión social es una cuestión que entraña amplia complejidad debido a su relatividad (no es un concepto absoluto, sino que debemos analizarla dentro de un contexto social e histórico determinado), su compleja causalidad (vienen determinadas por procesos en los que interactúan, además de factores económicos, factores psicológicos, culturales y sociales), las múltiples dimensiones o ámbitos a los que puede implicar y el dinamismo que le caracteriza.

La integración de la infancia en el mundo social, y máxime la de los colectivos con mayor vulnerabilidad, es la herramienta para prevenir la exclusión social. **Integrar** hace referencia a unir/incorporar/entrelazar partes para que forme parte de un todo. Este concepto incorporado con fuerza en el ámbito de lo social, abarca diferentes campos como la integración social, regional, económica, religiosa, racial, organizacional, etc. En el marco concreto de la infancia se traduce en facilitar los medios necesarios para asegurar una adecuada adaptación y desarrollo integral, esto es, facilitar la adecuada cobertura de las necesidades físicas, emocionales y sociales, el acceso a actividades educativas, deportivas, culturales y de ocio y todo cuanto sea imprescindible para lograr un desarrollo integral.

Nuestra propuesta en el desarrollo de este derecho consiste en trascender al término integración hacia el **logro de la inclusión social y equidad**, con especial relevancia de la infancia en condiciones de vulnerabilidad social, logrando no solo la igualdad de oportunidades en el acceso a recursos/actividades, sino además dotando de calidad las relaciones que con estos colectivos se mantienen.

El término de **inclusión** está vinculado a las emociones, a la afectividad y se relaciona con la capacidad de las personas de aceptar al otro/a y convivir en armonía respetando las diferencias. La inclusión es un posicionamiento actitudinal que nos motiva hacia la tendencia a establecer acciones dirigidas a integrar a todas las personas en la sociedad, promoviendo que éstas puedan participar y contribuir en ella, viéndose beneficiadas de este proceso. En definitiva, busca lograr que todos/as, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse y desarrollarse como individuos. Para lograrlo es necesario que se diseñen espacios donde intencionadamente se escuche las vivencias de las personas desde una postura de acogimiento de las diferencias y de escucha respetuosa de los distintos puntos de vista.

Sin embargo, el término **equidad**, va más allá de estos dos conceptos dado que recoge los principios inclusivos como norma pero además añade la búsqueda de espacios de intercambio, el desarrollo de procesos y mecanismos que favorezcan que las personas sean tratados según sus capacidades y necesidades. La equidad reconoce que existen barreras que se asocian a las capacidades y las condiciones de las personas, y que para ello desarrolla mecanismos e impulsa procesos que las limiten y faciliten un acceso más igualitario a los recursos.

Es por ello, que **podemos concluir**, que en el abordaje de este derecho debemos poner una mirada en primer orden en la **promoción del bienestar integral del colectivo infantil**, así como de apoyo a las familias para favorecer la adecuada cobertura de las necesidades de la infancia; y en segundo, al **diagnóstico y detección temprana** de procesos de exclusión social de la infancia en sus distintas zonas y manifestaciones. Así mismo, lograr una adecuada cobertura de este derecho, cuidados especiales e integración, **implica necesariamente poner una mirada atenta a la perspectivas de las personas sobre sus situaciones y condiciones** y hacerlo desde un abordaje integral y sistémico.

En el caso concreto de la infancia requiere:

- **Conocer la situación de la infancia en general**; aplicando para ello el análisis de cumplimiento de la CDN (Convención de los Derechos del Niño) así como la atención que se presta a la infancia en las políticas que a ellas se dirigen a nivel local, insular, regional, nacional e internacional; y en particular, poniendo una mirada atenta a la perspectiva personal sobre las condiciones y situaciones que promueven o vulneran el bienestar infantil.
- **Sensibilizar a la sociedad y recordar su deber en la promoción del bienestar infantil**, incidiendo de manera más profunda en la generación de cambios concretos a favor de los derechos de la infancia más vulnerable.
- **Analizar las causas y las posibles soluciones** de los fenómenos que afectan a la infancia, elaborando recomendaciones y proponiendo modelos para la acción, contribuyendo así a la toma de decisiones para lograr cambios a favor de la infancia.



6.2. LOS CUIDADOS ESPECIALES Y LA INTEGRACIÓN desde el pensamiento infantil.

En el mes de noviembre del año 2019 desarrollamos una actuación didáctica, con motivo del 30 aniversario de la Convención de los Derechos del Niño. Los niños y las niñas participantes en esa edición del proyecto @conmivozmisderechos obtuvieron información sobre este marco y realizaron un paseo por 10 Derechos de la Infancia que respondían a la síntesis elaborada por el Equipo Insular de Promoción del Bienestar Infantil (en adelante EIPBI) que manejábamos en ese momento y que recientemente ha sido revisada a ajustada a los nuevos marcos normativos; y les planteamos el siguiente reto:

Imagina que tras 30 años fueras invitado/a a una nueva convención para regular los derechos del niño y de la niña. Si tuvieras esta oportunidad, ¿Cómo regularías nuevamente estos derechos?

El resultado del trabajo realizado por los niños y las niñas ha sido editado en una breve publicación denominada: **“30 años después”**. En este trabajo, los niños y las niñas definieron el **Derecho a los cuidados especiales y la integración** de la siguiente manera:

Todos los niños y las niñas con diversidad funcional deben tener los mismos derechos, recibir las ayudas y cuidados necesarios y ser respetados como las demás personas, pero no ser llamados especiales. Tienen derecho a tener medicamentos y a recibir los tratamientos necesarios. Deben ser tratados con respeto y educación, intentando que se integren con otros niños y niñas.

Cuando un/a niño/a necesita cuidados especiales, tiene que tener el apoyo de sus compañeros/as, intentar integrarles para sentirse bien, ayudarles para su salud emocional, garantizar que puedan jugar y dar instrumentos para garantizar su educación.

Todos los niños y las niñas necesitamos cuidados especiales relacionados con la salud, atención y formar parte de un grupo para ser felices.

Se debe procurar que los niños y las niñas no sean abandonados por sus familias porque tengan problemas. Da igual la raza y el color, da igual la madurez o los problemas mentales, da igual el peso y la altura, da igual la riqueza, da igual la popularidad, da igual el habla, da igual la inteligencia, da igual el tono de voz... Todos/as somos iguales, no discriminación.



6.3. Una aproximación al marco legislativo del Derecho a los cuidados especiales e integración.

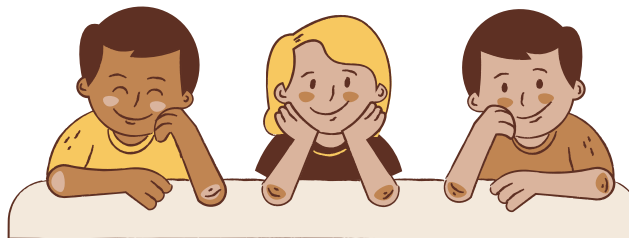
La **Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** proclama que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales por su mayor vulnerabilidad y son varios marcos legales que así lo regulan:

- En la **Constitución Española**, el artículo 39, establece que los poderes públicos han de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y los padres y las madres deberán prestar la asistencia de todo orden a los hijos e hijas. Se determina que los niños y las niñas gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.
- En el **Estatuto de Autonomía de Canarias**, su capítulo II, establece la especial atención al colectivo infantil en el Artículo 13: Las personas menores de edad tienen derecho a recibir la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social.
- La **Convención de los Derechos del Niño**, con carácter específico los siguientes artículos:
 - *Artículo 19 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*
 - *Artículo 27 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.*
 - *Artículo 39 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.*
- **Carta Europea de los Derechos de la Infancia.** Establece que en caso de que los padres o personas encargadas del niño no estén en condiciones de asegurar su supervivencia y desarrollo, los Estados deberán garantizar al mismo la protección y los cuidados necesarios, así como unos recursos mínimos dignos, fomentando y facilitando la prestación de estos cuidados por parte de personas o familias dispuestas a ello, o mediante la intervención directa de los poderes públicos cuando lo anterior no sea posible.

- **En la Ley 1/96 de protección jurídica del menor** todo su desarrollo está dirigido a la correcta atención al colectivo infantil para procurar su bienestar así como la prevención de situaciones de desprotección. **La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral a los menores** aterriza ésta al contexto canario y al desarrollo competencial de las administraciones en materia de menores.
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia** pone de manifiesto y relevancia la ciudadanía de la infancia, determina criterios para poder determinar en las actuaciones el interés superior del menor, primando de esta manera un trato a la infancia basado en el buen trato.

El abordaje de este derecho, como hemos venido resaltando a lo largo de los apartados anteriores, nos propone un gran reto dado el carácter amplio, global y generalizado de la dimensión de los cuidados especiales y la integración. Es por ello, que con el fin de sintetizar y estructurar el abordaje jurídico de los cuidados especiales y la integración, pondremos el foco en aquellos colectivos especialmente vulnerables referidos en el apartado 6: Los cuidados especiales y la integración en:

- niños y niñas con discapacidad;
- niños y niñas con diversidad educativa;
- niños y niñas de etnia gitana, e inmigrantes, extranjeros no acompañados;
- niños y niñas en sistema de protección infantil, con situaciones de negligencia/ desprotección infantil/ ejercicio inadecuado en su atención por parte de las figuras parentales.
- niños y niñas en sistema de reforma o con medidas de reeducación.
- niños y niñas en situación de fragilidad económica/pobreza.



Discapacidad:

Internacional:

- **Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad.**
- **Convención de los derechos del niño**, en el artículo 23, establece que:

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.

2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.

3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.

- **Ley Europea de Accesibilidad**, (Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.
- **Carta europea de los derechos del niño**, dentro de su articulado hace una especial mención a la condición de discapacidad:

Todo niño minusválido deberá poder: a. Gozar de una atención y unos cuidados especiales; recibir una educación y una formación profesional adecuadas, que permitan su integración social, bien en un establecimiento ordinario, bien en un establecimiento especializado. b. Participar en actividades sociales, culturales y deportivas. Cualesquier niño que sufra una minusvalía deberá poder acceder a un empleo de acuerdo con sus aspiraciones, formación y capacidades.

Nacional:

- **Constitución española**,

en el Capítulo tercero, artículo 49, donde establece los principios rectores de la política social y económica plantea que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de sus derechos.

- **Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.**
- **Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.**
- **Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.**
- **Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.**
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.**
- **Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social en Lectura fácil.**
- **Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.**
- **ESTRATEGIA ESPAÑOLA SOBRE DISCAPACIDAD 2012-2020.**
- **Plan Nacional de Accesibilidad, 2018 – 2023. (Propuesta – Documento de Trabajo).**
- **III Plan de acción para las personas con discapacidad 2009-2012.**

Regional

- **Estatuto de Autonomía de Canarias:**

Artículo 16. Derechos de las personas en situación de discapacidad y de dependencia.

1. Se garantiza el derecho a una vida digna e independiente de todas las personas que se encuentren en situación de discapacidad o de dependencia.

2. Los poderes públicos promoverán activamente el derecho de las personas en situación de discapacidad o de dependencia a acceder en términos de igualdad y sin discriminación alguna al ejercicio de sus derechos, garantizando su desarrollo personal y social.

3. Se garantizará por los poderes públicos un sistema de calidad de los servicios y prestaciones especializados para las personas en situación de discapacidad o de dependencia, con la supresión de barreras físicas y legales facilitando su desarrollo en todas las facetas, conforme se establezca en las leyes.

4. El uso de la lengua de signos española y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de trato de las personas sordas que opten por esta lengua, que será objeto de enseñanza, protección y respeto. A estos efectos, y entre otras acciones, se adoptarán las medidas necesarias que permitan la comunicación a través de la lengua de signos entre las personas sordas y las Administraciones de la Comunidad.

- **Plan de Acción de Atención a la Discapacidad en Canarias 2018-2020.**

Diversidad educativa:

Nacional:

- **Constitución Española de 1978**, con claras e importantes repercusiones para la educación especial, en la medida en que se considera el derecho a la educación para todas las personas del territorio español.

Artículo 27. "Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes."

- **Plan Nacional Educación especial(1978).**
- **LISMI (Ley 13/1982 de 7 de abril).**
- **Real Decreto 2.639/1982 de 15 octubre.**
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo), modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE n.º 340, de 30 de diciembre). (Título II. Capítulo I)
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE N.º 295). Se modifica la redacción del artículo 1. apartado b):

"b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad".

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Regional

- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOE n.º 238, de 1 de octubre, BOC n.º 152, de 7 de agosto). (Título II. Capítulo V).
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la **atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias** de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 46, de 6 de marzo).

Minorías étnicas e Inmigración:

Internacional

- **Resolución del Parlamento Europeo, de 12 de febrero de 2019, sobre la necesidad de reforzar el Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de los Gitanos** para el período posterior a 2020 y de intensificar la lucha contra el antigitanismo (2019/2509(RSP)).
- Decisión marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal.
- **Convención de los Derechos del Niño:**

Artículo 22 1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

Artículo 30. En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

- **Carta Europea de los Derechos del niño:**

Nacional

- **Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.**
- **Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.**
- **Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.**

Protección infantil, situaciones de negligencia/ desprotección infantil/ ejercicio inadecuado en su atención por parte de las figuras parentales.

Internacional

- **Convención de los Derechos del Niño.**

Artículo 20 1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. 2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

Nacional

- **Ley 1/96 de protección jurídica del menor y Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.**
- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**

Regional

- **La Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral a los menores.**

Sistema de reforma o con medidas de reeducación.

Nacional

- **Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.**

Situaciones de fragilidad económica y/o pobreza:

Nacional

- **Constitución Española**

Capítulo tercero. De los principios rectores de la política social y económica.

Artículo 41: Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

- **Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.**

Regional

- **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.**

Nota: El equipo pedagógico que elabora este cuaderno, ha indagado en las disposiciones básicas que pueden aportarnos conocimientos elementales para comprender el abordaje de estas situaciones de especial vulnerabilidad. Sin lugar a dudas, el marco expuesto es mejorable y susceptible de ampliaciones específicas.

7. NUESTRA PROPUESTA

Las actividades que se ofrecen a continuación, se estructuran en dos situaciones de aprendizaje (en adelante S.A.) y están diseñadas para su total implementación en 7 sesiones de trabajo de 90 minutos a 2 horas, incluyendo una sesión final de evaluación participante.

El proyecto @conmivozmisderechos tiene la intención de trascender las voces de los niños y de las niñas, respecto a la cobertura de sus Derechos. Como intención paralela pretende que lo trabajado en el aula se amplíe, y se extrapolen los análisis desarrollados en este contexto a las familias y al centro educativo. Como efecto, conseguimos informar a las familias, y en menor medida al resto de niños y niñas del centro, sobre el Marco de los Derechos de la Infancia y establecer análisis en el seno familiar de las dinámicas relacionales que los respetan y/o promueven, y de las posibles actuaciones a impulsar para tenerlo más presente.

La siguiente programación, es una propuesta flexible y adaptable, por parte del personal docente, para ajustarlo a la realidad del aula y a las particularidades del alumnado intentando regirse por el diseño universal del aprendizaje.

En la dinamización de las sesiones se tienen en cuenta las siguientes fases:

- **Recapitulación de la sesión anterior.**
- **Presentación de la sesión:** donde las personas dinamizadoras anticipan el contenido a trabajar en la sesión.
- **Desarrollo de la sesión:** en esta fase del proceso se desarrollan dinámicas que contemplarán el trabajo colaborativo, la recogida de las narraciones, reflexiones, propuestas, demandas, etc. de los niños y las niñas.
- **Misión de embajadores/as:** se les proponen tareas al alumnado, otorgándoles así un papel protagónico y empoderador en la promoción y defensa de sus derechos; esta propuesta será compartida en el arranque de la siguiente sesión.
- **Síntesis de lo aprendido:** devolución de los conocimientos adquiridos en la dinamización de la sesión en el aula.

- Estructura de la propuesta -

Situación de aprendizaje 1º
El marco de los Derechos de la Infancia y los Cuidados especiales e Integración

Sesión 1: Los Derechos de la infancia y el derecho a los cuidados especiales y a la integración: Saber ya es ganar...

Situación de aprendizaje 2º
El derecho a los Cuidados especiales e Integración. Miradas profundas.

- *Sesión 1. Profundizando en el derecho a los Cuidados especiales y la Integración.*
- *Sesión 2. Ámbitos y necesidades a considerar para la cobertura del derecho a los Cuidados especiales y la Integración.*
- *Sesión 3. Propuestas de acciones para la promoción del derecho a los Cuidados especiales y la integración.*
- *Sesión 4. Profundizando en la propuesta. Los/as aliados/as en la promoción del derecho a los Cuidados especiales y la Integración.*
- *Sesión 5: Preparación del proyecto y elaboración de la propuesta de presentación.*
- *Sesión 6: Presentación de la propuesta. Actos de trascendencia comunitaria.*

Evaluación

Sesión 7: Sesión de evaluación participante con el alumnado.

Proceso de evaluación cuantitativo.
Proceso de evaluación cualitativo.
Proceso de evaluación participante.

Cada una de las situaciones de aprendizaje contempla una ficha con datos identificativos: la descripción del contenido a abordar en la misma, así como la justificación con las intenciones que persigue, criterios de evaluación asociados, modelos de enseñanza y fundamentos metodológicos.

El desarrollo de cada sesión contiene los siguientes apartados:

- Objetivos que se persiguen en la sesión.
- Materiales cuando se requieran para su desarrollo.
- Descripción de la sesión.
- Misión de embajadores y de embajadoras.

Este último apartado denominado "**misión de embajadores y embajadoras**" tienen la intención de:

- Promover el empoderamiento infantil y el compromiso de los niños y las niñas como agentes de sensibilización sobre sus Derechos: El tener conocimiento de los Derechos de la Infancia nos otorga la responsabilidad de respetarlos y difundirlos.
- Dotar de trascendencia las voces de los niños y de las niñas en sus contextos de desarrollo.
- Generar espacios de comunicación y actuación para la mejora del Bienestar Infantil en los contextos próximos: escuela, familia y municipio.
- Dar cauces para la expresión y el desarrollo de la genialidad infantil.

De ahora en adelante te ofrecemos una propuesta desarrollada de posibles contenidos y actividades a abordar en las diferentes sesiones. En ella encontrarás, para que sea realmente facilitador, guiones conversacionales que podrás ajustar a tu propio estilo y a los niños y las niñas con los/as que trabajas. Esta propuesta está abierta a ser complementada con tu ingenio y creatividad.

NOTA: Esta propuesta está basada en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria y en el Borrador Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Canarias.

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1

El Marco de los Derechos de la Infancia y los Cuidados especiales y la Integración

Datos identificativos de la S.A.

Introducción:

Esta situación de aprendizaje (en adelante S.A.) pretende que el alumnado conozca los Derechos de la Infancia en general y, en particular el derecho a los Cuidados especiales y la Integración, desde una perspectiva lúdica.

Justificación:

Esta situación de aprendizaje pretende dar una visión general del marco de los Derechos de la Infancia y persigue que los niños y las niñas:

- Reconozcan los Derechos que tiene la Infancia en general, y el derecho a los Cuidados especiales y a la integración, en particular.
- Reconozcan los deberes y responsabilidades que tiene la infancia.
- Asuman los principales Derechos y obligaciones que se derivan de la Convención de los Derechos del Niño.

Contribución a los objetivos de etapa:

Con el desarrollo de esta situación de aprendizaje se contribuye a la adquisición de los objetivos de etapa: a), b), d), i) y j).

Contribución a las competencias claves:

- Competencia en comunicación lingüística (CCL)
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
- Competencia digital (CD)
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
- Competencia ciudadana (CC)
- Competencia emprendedora (CE) (Misión de embajadores/as)
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Contribución a las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes.

AREA: CIENCIA DE LA NATURALEZA, SOCIAL Y CULTURAL

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.1. y 1.2	Bloque I: Cultura científica: 1.1 y 1.3. Bloque II. Tecnología y digitalización: 1.2;2.1 y 2.3. Bloque III: Sociedades y territorios: 1.5;1.7;2.1;2.3;3.2;3.4 y 3.5.
C2	2.4	
C3	3.2 y 3.4	
C7	7.1	
C9	9.1 y 9.2	

ÁREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C3	3.2	Bloque I: Recepción y análisis: 3 y 5 Bloque II: Creación e interpretación: 1, 3 Y 4 Bloque III: Artes plásticas, visuales y audiovisuales : 4,5 Y 6 Bloque IV: Música y artes escénicas y performativas: 11
C4	4.1;4.2;4.3	

ÁREA: EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

CE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.2	Bloque I: Autoconocimiento y autonomía moral: 2.5.6 Y 7. Bloque II: Sociedad, democracia y justicia: 1.1;2.1; 2.2; 2.3; 2.4;3.1; 3.2; 3.4 Y 3.6.
C2	2.2;2.3;2.4	
C3	3.2	
C4	4.1	

ÁREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C5	5.1	Bloque I: Las lenguas y sus hablantes: 5 Bloque II: Comunicación: 2.1;2.3; 3.1;3.6
C10	10.1	

Orientaciones metodológicas, estrategias y recursos didácticos:

En el desarrollo de esta situación de aprendizaje se pondrán en marcha los principios pedagógicos contemplados en el artículo 6 del **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria: Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave teniendo en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa; brindar oportunidades para el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento; Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión y la atención a la dimensión emocional y la educación en valores del alumnado.

Se brindan experiencias de aprendizaje abiertas que promuevan entre otros, la indagación, el juego, el descubrimiento, la colaboración, así como el pensamiento crítico y creativo. En definitiva, la puesta en práctica de estas metodologías incentiva la participación, la motivación y la implicación del alumnado durante el proceso de aprendizaje, situándolo en el centro de la acción. Además se introducen tecnologías digitales educativas favoreciendo la innovación educativa a la par que se promueve la motivación del alumnado.

A lo largo de este curso escolar intentaremos aprender de una forma divertida, utilizando dinámicas y juegos, pero queremos advertirte que este proyecto no es un proyecto de animación lúdica; pretendemos que conozcas, reflexiones y puedas aportar, con tu opinión y acción, un granito al conocimiento y mejora de los derechos de la infancia en tu escuela y/o municipio.

Sesión 1: Los Derechos de la infancia y el derecho a los Cuidados especiales y a la Integración: "Saber ya es ganar".

1. Objetivos:

- Conocer el Marco de los Derechos de la Infancia y la Convención de los Derechos del Niño, en general, y el derecho a los Cuidados especiales y a la Integración en particular.

2. Materiales:

- Pizarras pequeñas y tizas.
- Soportes para la proyección.
- Papel craft/cartulinas y rotuladores.
- Papeles para el análisis de expectativas y recogida de conocimientos previos.
- Cortometraje: "El caso de Lorenzo".

3. Desarrollo de la sesión:

3.1. Presentación del proceso de trabajo a los niños y las niñas.

El proyecto @conmivozmisderechos persigue el reto de dar a conocer los derechos de la infancia, no sólo a los niños y las niñas, sino también a sus familias y profesores/as.

A lo largo de este curso, intentaremos que conozcas un poco más sobre los derechos de la infancia en general y uno de ellos en particular: los Cuidados especiales y la Integración.

3.2. Análisis de expectativas del proyecto y conocimientos previos sobre los Derechos de la Infancia.

Análisis de las expectativas: Imagina por un momento que estamos en el mes de junio, nos estamos despidiendo del curso y también del proyecto. ¿Qué te gustaría responder entonces a estas preguntas?:

¿Qué cosas has vivido a lo largo del proyecto?

¿Qué has aprendido?

¿Por qué motivos me han gustado las sesiones?...

La respuesta a estas preguntas podrán integrarse en una breve carta al futuro que podría servirnos de utilidad para el desarrollo de las siguientes sesiones y de la evaluación final del grado de satisfacción con el proyecto.

Conocimientos previos:

- *¿Qué es un derecho?*
- *¿Qué derechos de la infancia conoces/recuerdas?*
- *¿Sabes dónde se definen/regulan?*
- *¿En qué crees que consiste/ cómo definirías el derecho a los Cuidados especiales y la Integración?*

3.3. Aprendemos más sobre cómo y dónde se regulan estos Derechos: "El saber ya es ganar de los derechos de la infancia".

Desde una perspectiva lúdica aprenderemos sobre los derechos de la infancia en general, los Tratados que los regulan y el derecho a los Cuidados especiales y a la Integración en particular.

El juego se desarrollará por equipos y participarán todos en la misma ronda, con el fin de mantener activa la atención de todos los equipos. En función de los aciertos se irán adquiriendo puntos y ganará el equipo que concluido el concurso haya acumulado más puntos. Dividiremos al alumnado en equipos y se le entregará una pizarra y una tiza. El dinamizador/a de la sesión irá formulando preguntas con varias opciones de respuesta que estarán proyectadas en la presentación digital: cada equipo dispondrá de 30 segundos para escribir su respuesta. Transcurridos los 30 segundos, los equipos deberán dar la vuelta a la pizarra. En la presentación se desvelará la respuesta correcta: los equipos que hayan acertado obtendrán un punto mientras que los que hayan fallado sufrirán una "penalización" impuesta por la persona dinamizadora tipo: permanecer con la lengua fuera, mover continuamente una extremidad, participar con ojos cerrados, con manos atadas... hasta la siguiente ronda.

*Se dispone de un formato gamificado, que pueden emplear de manera tanto individual como grupal, en el siguiente enlace:

<https://create.kahoot.it/share/el-saber-ya-es-ganar/1a9ff2fb-ff5e-4fd2-9d08-972112426ee1>

3.4. Integración de los contenidos:

Para finalizar visualizaremos el siguiente video que nos ayudará a introducirnos en el derecho a los Cuidados especiales e integración; "El caso de Lorenzo":

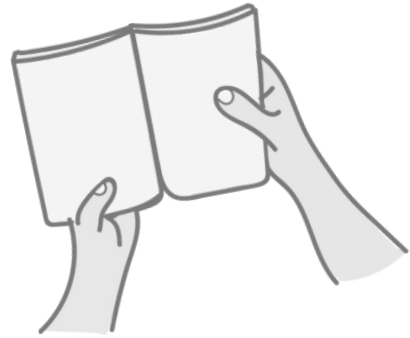
<https://www.youtube.com/watch?v=GUfa7p5qqa0>

Tras visualizarlo, indagaremos en qué relación puede establecer el grupo entre este video y el Derecho a los Cuidados especiales e Integración; para que posteriormente elaboren una definición de este Derecho con sus conocimientos previos. Podemos recogerla por escrito o audio.

4. Misión de embajadores y de embajadoras:

Al finalizar la sesión le plantearemos al grupo las siguientes claves para la misión de embajadores y de embajadoras:

¿Cómo podríamos aprovechar este trabajo para trasladar esta información en casa? ¿Y en tu escuela?



***Conocimientos que conviene que los/as docentes y/o personas dinamizadoras conozcan para el adecuado desarrollo de esta situación de aprendizaje.**

Un Derecho es todo aquello que la sociedad nos debe procurar ya que es fundamental para nuestro desarrollo y protección. Nuestro principal marco de trabajo, la Convención de los Derechos del Niño, es el Tratado Internacional que establece los Derechos fundamentales que se le otorgan a la infancia y otorga a las diferentes administraciones y agentes sociales la obligatoriedad de cumplirlos y respetarlos, así como de aportar las medidas oportunas para su desarrollo. Este Tratado tiene sus antecedentes en 1924, cuando de manera histórica la Sociedad de Naciones (SDN) reconoce por primera vez la existencia de derechos específicos para la infancia y la responsabilidad de las personas adultas hacia su cumplimiento en la aprobación de la Declaración de Ginebra. Sin embargo, no es éste el único marco regulador de los derechos de la infancia, ya que éstos adquieren un carácter más garantista en el contexto europeo y además existen otras disposiciones legales en nuestro país que lo organiza y regula con mayor precisión.

La puesta en escena de esta situación de aprendizaje requerirá por parte de las personas dinamizadoras del conocimiento de todos los contenidos teóricos abordados en este cuaderno y de forma específica y más significativa los siguientes:

Bloque de contenidos	Abordaje de la sesión
Apartado 3: EL Marco de los derechos de la infancia.	Sesión 1 de esta situación de aprendizaje para complementar las respuestas relativas a los derechos de la infancia formuladas en el juego: "Saber ya es ganar."
Apartado 6: El Derecho a los Cuidados especiales y a la Integración.	

En su dinamización te recordamos que tengas en cuenta las consideraciones metodológicas desarrolladas en el apartado 5 de este cuaderno y titulado "Abordaje metodológico".

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2

El derecho a los cuidados especiales y a la Integración. Miradas profundas



Datos identificativos de la S.A.

Introducción:

Esta situación de aprendizaje (en adelante S.A) pretende que el alumnado conozca el derecho a los Cuidados especiales y la Integración, reflexione sobre su cumplimiento identificando factores/prácticas de promoción del derecho e identifique colectivos o situaciones con mayor requerimiento en la cobertura de este derecho y pueda diseñar ideas o propuestas para su cobertura promoviendo así una aproximación a las competencias de emprendeduría social.

Contribución a los objetivos de etapa:

Con el desarrollo de esta situación de aprendizaje se contribuye a la adquisición de los objetivos de etapa: a), b), c),d),g), i), j) y m).

Contribución a las competencias claves:

- Competencia en comunicación lingüística (CCL)
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
- Competencia digital (CD)
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
- Competencia ciudadana (CC)
- Competencia emprendedora (CE)
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

Contribución a las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes.

AREA: CIENCIA DE LA NATURALEZA, SOCIAL Y CULTURAL

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.1. y 1.2	Bloque I: Cultura científica: 1.1: 1.2; 1.3 y 2.9 Bloque II: Tecnología y digitalización: 1.1; 1.2; 1.3: 1.4: 1.6; 2.1: 2.2: 2.3 y 2.4. Bloque III: 1.4; 1.5: 1.6; 1.7; 2.3; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4 y 3.5.
C2	2.1,2.2 y 2.5	
C3	3.1,3.2,3.3 y 3.4	
C8	8.1 y 8.2	
C9	9.1 Y 9.2	

AREA: EDUCACIÓN ARTÍSTICA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C3	3.1 y 3.2	Bloque I: Recepción y análisis : 3 y 5 Bloque II: Creación e interpretación: 1 y 4 Bloque III: Artes plásticas, visuales y audiovisuales: 2,4,6 y 7 Bloque IV: Música y artes escénicas y performativas : 7,8,9, 11 y 12
C4	4.1; 4.2 y 4.3	

AREA: EDUCACIÓN EMOCIONAL Y PARA LA CREATIVIDAD

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C3	3.1 y 3.2	Bloque I: Conciencia emocional: percepción, identificación, comprensión y aceptación responsable de las propias emociones : 1,6 y 8 Bloque II: Autorregulación emocional responsable y resiliencia educativa: 2 Bloque III: Empatía, comunicación e interacción socioemocional: 2,3 y 4 Bloque IV: Autoconfianza creativa: técnicas creativas aplicadas a múltiples lenguajes expresivos y estimulación multisensorial: 1,3,4, 9 y 10 Bloque V: Emprendeduría social: compromiso y vínculo con las personas como recurso de la creatividad emocional : 1,3,4,5, 6 y 7
C4	4.1 y 4.2	

AREA: EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.1 y 1.2	Bloque I: Autoconocimiento y autonomía moral: 1.2.5.6 y 7 Bloque II: Sociedad, democracia y justicia: 1.1; 2.2; 2.3; 2.4; 3.1; 3.2 y 3.4.
C2	2.2 y 2.4	
C3	3.2	
C4	4.1	

AREA: EDUCACIÓN FÍSICA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C2	2.1 y 2.2	Bloque II: Organización y gestión de la actividad física: 4 Bloque III: Resolución de problemas en situaciones motrices: 1 Bloque IV: Autorregulación emocional e interacción social en situaciones motrices; 2,3 Y 4 Bloque V: Manifestaciones de la cultura motriz: 2 y 3
C3	3.1 y 3.2	
C4	4.2	

AREA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C3	3.1 y 3.2	Bloque II: Comunicación: 2.1; 2.3; 3.1; 3.2; 3.6 y 3.7.
C5	5.1	
C6	6.1	
C9	9.2	
C10	10.1	

AREA: MATEMÁTICAS

C E	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	SABERES
C1	1.1	Bloque I: Sentido numérico: 1.1; 3.4; 4.1; y 4.2. Bloque II: Sentido de la medida: 2.2 y 2.5. Bloque V: Sentido estocástico: 1.1; 1.2; 1.3 y 1.10. Bloque VI: Sentido socioafectivo: 1.2 y 2.3
C3	3.1	
C4	4.2	
C5	5.2	
C8	8.1	

Orientaciones metodológicas, estrategias y recursos didácticos:

En el desarrollo de esta situación de aprendizaje se pondrán en marcha los principios pedagógicos contemplados en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria: Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave teniendo en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa; brindar oportunidades para el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento; Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión y la atención a la dimensión emocional y la educación en valores del alumnado.

Se brindan experiencias de aprendizaje abiertas que promuevan entre otros, la indagación, el juego, el descubrimiento, la colaboración, así como el pensamiento crítico y creativo. En definitiva, la puesta en práctica de estas metodologías incentiva la participación, la motivación y la implicación del alumnado durante el proceso de aprendizaje, situándolo en el centro de la acción. Además se introducen tecnologías digitales educativas favoreciendo la innovación educativa a la par que se promueve la motivación del alumnado.

Sesión 1: Profundizando en el derecho a los Cuidados especiales y a la Integración

1. Objetivos:

- Conocer y reflexionar acerca del Derecho a los Cuidados especiales y a la Integración desde una perspectiva lúdica.
- Comprender el Derecho a los Cuidados especiales y a la Integración desde una perspectiva global e interrelacionada con el resto de Derechos conferidos a la infancia.
- Analizar los colectivos prioritarios en la dotación de Cuidados especiales e Integración.

2. Materiales:

- Folios con imágenes de píldoras/vitaminas y bote grande para introducirlas.
- Soportes para la proyección.

3. Desarrollo de la sesión:

3.1. Recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior.

Antes de comenzar, animaremos al grupo a realizar una síntesis de los contenidos abordados en la primera sesión y sondearemos los resultados del reto propuesto en la misión de embajadores/as.

3.2. Presentación de la actividad.

En la pasada sesión conocimos/recordamos los derechos de la infancia en general y el derecho a los Cuidados especiales y a la Integración en particular a través del juegos "saber ya es ganar". En la sesión de hoy vamos a profundizar de forma más concreta en el derecho a los Cuidados especiales y a la Integración. Para ello, necesitaremos dos personas voluntarias y que el resto del grupo clase se divida en dos equipos. El primer equipo va a formar un círculo y el equipo segundo va a formar otro círculo en el interior del primero, tal y como reflejamos en la imagen inferior.



En el centro de ambos círculos (emulando la imagen) colocaremos un objeto. Cuando la persona dinamizadora dé la señal, los equipos intentarán desarrollar las estrategias necesarias para conseguir sus objetivos: el equipo exterior debe conseguir llegar al objeto situado en el centro y el equipo interior ha de bloquear estos intentos. Se desarrollará la actividad en varias rondas de 15 segundos para dar la oportunidad al alumnado de explorar nuevas estrategias.

Las dos personas voluntarias en una primera ronda tendrán el papel de observar las estrategias y actitudes que se dan durante el desarrollo. En las siguientes rondas las personas voluntarias van a introducir dificultades en la ejecución, entregando a cada participante del grupo exterior una tarjeta con una dificultad (debes participar con los ojos tapados, las manos atadas, a la pata coja, se te va a limitar el movimiento agarrándote, lanzando mensajes desmotivadores, jugar con un/a compañero/a de equipo a la espalda, debes participar reptando...).

Luego invertiremos los papeles en la participación, el equipo interior pasará al exterior y viceversa y repetiremos la dinámica.

3.3. Integración de la vivencia:

Transcurrida la vivencia haremos la siguiente ronda de claves interrogativas:

- *¿Cómo se han sentido durante la actividad? ¿Qué emociones han experimentado en ambos papeles? ¿Qué pensamientos les ha traído?*
- *¿Qué situaciones de las impuestas vivieron con mayor dificultad? (dentro o fuera, y en el caso concreto del exterior cual de las dificultades (ojos tapados, compi a cuestras...))*
- *¿Qué hubieran necesitado para cumplir mejor su misión?*
- *¿En qué situaciones de la vida real crees que se dan estas situaciones?*
- *¿En qué situaciones los/as niños/as podrían sentir estas emociones?*
- *Esta actividad, ¿Qué relaciones crees que guarda con el derecho a los Cuidados especiales y a la Integración?*
- *¿Qué crees que significa/representa el círculo interior?*
- *¿Ha influido en el desarrollo de la actividad el invertir los papeles de los equipos? El haber pasado por la situación previamente ¿ha hecho que emplees técnicas diferentes?*
- *¿Qué otros movimientos podríamos haber dado en esta actividad para que resultara más justa e igualitaria la posibilidad de acceder al objeto central? ¿Qué podríamos hacer?*

Recordemos ahora la definición del derecho a los cuidados especiales y a la integración:

Todos los niños/as, con independencia de sus competencias, deben disfrutar de los mismos derechos y se les debe garantizar los cuidados especiales, medidas educativas y de estimulación para asegurar su autosuficiencia e integración activa en la sociedad.

En el caso de los/as niños/as en situación de desprotección/vulnerabilidad se les deberá garantizar las medidas apropiadas para asegurar la recuperación física y emocional garantizando su integración e inclusión social en condiciones de equidad.

En gran grupo reflexionaremos sobre esta definición y en concreto sobre la siguiente clave: ¿Cuáles creemos que son esas situaciones de desprotección/vulnerabilidad? ¿sabemos que significan esas palabras? ¿Qué colectivos creen que pueden sufrir este tipo de situaciones de forma más frecuente?.

3.4. Colectivos diana:

La persona dinamizadora de la sesión pondrá en conversación con el alumnado los colectivos en riesgo de exclusión social argumentados en el apartado 6 de este cuaderno y denominado "el derecho a los cuidados especiales e integración" para lo que podrá integrar estos contenidos en una presentación digital o mural. Esta información será contrastada con la lluvia de ideas previa, consensuando en gran grupo los colectivos. Es posible que los niños y las niñas en relación al contenido expuesto por la persona dinamizadora insistan en añadir colectivos de la lluvia de ideas, en este caso animaremos a argumentar la propuesta y la añadiremos si la clase lo considera.

Realizado el consenso sobre los colectivos, el reto consistirá en la búsqueda del **acuerdo de clase respecto a la condición/colectivo/circunstancia que le motivaría/interesaría y además desarrollar una propuesta de esbozo de proyecto para promover sus Cuidados especiales e Integración.**

3.5. Vitaminas para la promoción de los cuidados especiales y la integración:

Es posible que a lo largo de nuestra vida podamos encontrarnos situaciones ante las que nos resulte complicado lograr nuestros objetivos y ver afectado nuestro bienestar... En este caso **¿Qué apoyos necesitaríamos?, Cuándo hemos sufrido estas situaciones, ¿Qué ha contribuido a que nos sintiéramos mejor?**

Entregaremos al alumnado un papel con la imagen de una vitamina y sobre ella podemos escribir estos gestos y que se comuniquen en gran grupo. Estos papeles serán introducidos en un frasco grande y luego reflexionaremos sobre ellas empleando las siguientes claves:



Estas vitaminas:

- ¿De qué componente principal están hechas? ¿Tienen algún principio activo en común?
- Si ponemos la mirada en el caso concreto del colectivo que hemos escogido: ¿Se te ocurren nuevas vitaminas?, ¿Cuál de las que ya nombramos podemos emplear?
- ¿Cómo podemos llamar a este bote?
- ¿Qué usos se te ocurren que podríamos darle a este bote?



4. Misión de embajadores y de embajadoras:

Al finalizar la sesión le plantearemos al grupo las siguientes claves para la misión de embajadores y de embajadoras:

¿Cómo podríamos aprovechar este trabajo para trasladar esta información en casa?

¿Qué otras vitaminas añadirían ellos/as?

Sesión 2: Ámbitos y necesidades a considerar para la cobertura del derecho a los Cuidados especiales y la Integración

1. Objetivos:

- Conocer y comprender el derecho a los cuidados especiales y la integración,
- Reflexionar sobre los cuidados especiales necesarios en los colectivos vulnerables y en riesgo de exclusión social.
- Analizar los ámbitos de especial atención en los colectivos diana de los derechos especiales y la integración.

2. Materiales:

- Aros de colores y tarjetas con el nombre de cada situación.
- Reproductor de música.

3. Desarrollo de la sesión:

3.1. Recapitulación de lo trabajado en la sesión anterior.

Antes de comenzar, animaremos al grupo participante a realizar una síntesis de los contenidos abordados en la sesión anterior. Recordaremos el colectivo/situación diana electo para el desarrollo del esbozo de proyecto de promoción del derecho a los Cuidados especiales y la Integración.

3.2. Presentación de la actividad.

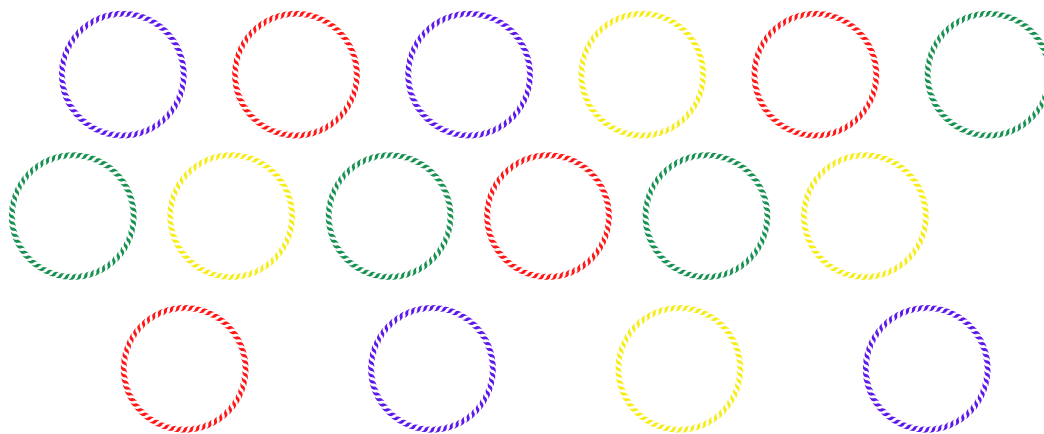
La actividad que vamos a iniciar en esta sesión esta fundamentada en un enunciado de la primera Declaración de los Derechos del Niño, de 1923: **"El niño ha de ser educado en el sentimiento de que ha de poner sus mejores cualidades al servicio de sus hermanos"**

Inspirados en este enunciado, en que el verdadero éxito de la educación consiste en formar buenos/as ciudadanos/as capaces de mejorar la sociedad y no solo su currículum personal, en que no son los ciudadanos del futuro, son ya ciudadanos capaces de provocar cambios en su entorno; nos proponemos en estas sesiones recoger sus propuestas para la mejora de las condiciones de vida y, en definitiva, del bienestar, de colectivos especialmente vulnerables.

En el desarrollo de estas sesiones tomaremos algunas aportaciones metodológicas del aprendizaje-servicio, que de forma muy resumida consiste en una combinación original de dos elementos bien conocidos: el aprendizaje basado en la experiencia y el servicio a la comunidad.

3.2.1. Calentándonos para el análisis:

Distribuiremos en el espacio varios aros de cuatro colores, cada uno de los cuáles representará un ámbito: socioeconómico, familiar, escolar, salud (tal y como se referencia en el apartado 6 de este cuaderno). Por ejemplo 4 rojos, 4 verdes, 4 amarillos y 4 azules.



Es importante que la persona dinamizadora insista en que no se trata de un juego competitivo individual, sino un juego colectivo en el que el grupo ha de buscar estrategias para que queden eliminados el menor número posible de compañeros/as.

Dicho esto, animaremos al alumnado a moverse alrededor de los aros al ritmo de una música y daremos la instrucción de que al terminar la música, deben meterse en un aro del color indicado por la persona dinamizadora: "*dentro del aro de color verde*". El alumnado que quede en el exterior quedará eliminado. En cada ronda quitaremos un aro del color nombrado: por ejemplo si hemos jugado con el aro verde, quitaremos uno de este color dejando en el espacio solo tres. El reto se tornará en cada ronda más complejo y finalizará con el último aro.

Tras finalizar la actividad compartiremos la vivencia:

- **¿Cómo nos hemos sentido?**
- **¿Qué recursos hemos empleado?**
- **¿Qué relación pueden guardar con el derecho que trabajamos?**

3.2.2. Ámbitos de análisis del colectivo diana:

Distribuiremos al grupo en 4 equipos de trabajo y a cada uno de estos les dejaremos un juego de aros (4 aros cada 1 de un color).

Cada color representa un ámbito sobre el que analizaremos las condiciones del colectivo diana decidido por la clase en la sesión previa.



Poniendo la mirada en el colectivo/situación diana, animaremos a los integrantes de cada grupo a reflexionar acerca de los posibles necesidades/limitaciones/dificultades en cada ámbito que pueden encontrarse los niños y las niñas con estas situaciones. Éstas serán escritas y colocadas en el aro correspondiente (Recordemos la relación de aros colores antes expuesta). De esta manera iremos conformando un diagnóstico de necesidades.

Realizado el análisis, cada grupo hará una puesta en común. Posteriormente buscaremos los aspectos coincidentes y consensuados por todo la clase.

4. Misión de embajadores:

La persona dinamizadora indagará en los motivos que les han llevado a este análisis empleando, por ejemplo, la siguiente clave: *¿En qué se han basado al realizar este análisis tan interesante de posibles limitaciones por ámbitos? (en la intuición, en testimonios, en una vivencia propia o de un familiar, en escenas de películas que abordan esta situación, en el testimonio de algún/a compañero/a,...)*

- **¿Qué le faltaría a este análisis para poder dotarlo de mayor validez?**
- **¿Qué ideas se les ocurren?**
- **¿Nos animamos a dotarlo de mayor validez?**
- **¿Cómo podríamos organizarnos para hacerlo?**

En esta parte de la sesión, la persona dinamizadora estará especialmente atenta con la intención de contribuir al desarrollo de alguna de estas acciones para validar el diagnóstico de necesidades en la siguiente sesión.

> Por ejemplo si los niños y las niñas plantearan hacer una entrevista a una persona que sufra esta situación, búsqueda documental, contactar con algún colectivo... la persona dinamizadora podrá, en la siguiente sesión, invitar a alguna persona o profesionales especializados para contrastar el diagnóstico, (no necesariamente esto tendrá que requerir la presencia de estas personas, quizá podrán remitirnos un vídeo, facilitarnos material...) realizar una presentación basada en la fundamentación...

Sesión 3: Propuestas de acciones para la promoción del derecho a los Cuidados especiales y la Integración

1. Objetivos:

- Reflexionar sobre posibles actuaciones para la promoción del derecho a los Cuidados especiales y la Integración ante situaciones de especial vulnerabilidad.
- Empatizar y realizar propuestas para la mejora de las condiciones de vida y, en definitiva, del bienestar, de colectivos especialmente vulnerables.

2. Materiales:

- Papel craft.
- Reproductor musical/ proyector.
- Fichas con los "like".
- Ficha de trabajo.

3 Desarrollo de la actividad:

Comenzamos la sesión recapitulando los contenidos de la sesión anterior y conectando con el análisis de necesidades/limitaciones/dificultades en ella realizado. Recordaremos el reto propuesto en la pasada sesión respecto a la validación de estas necesidades/limitaciones/dificultades y escucharemos atentamente en el caso de que el alumnado haya ejecutado algunas de las propuestas.

3.1. Validación del diagnóstico de necesidades:

La información recopilada por el alumnado será complementada con la ejecución por parte de la persona dinamizadora (entrevista o visita a una persona que sufra esta situación, colectivo, asociaciones, profesionales, búsqueda documental o cualquier otra que haya inspirado la escucha de las claves expuestas en la misión de embajadores de la pasada sesión). Al respecto, en el marco del proyecto @conmivozmisderechos contamos con aliados privilegiados en el contexto municipal como el personal técnico municipal, principalmente, de las áreas de Bienestar Social. Estos/as profesionales son expertos/as conocedores de la realidad municipal así como de los agentes que operan abordando e interviniendo en las necesidades de la ciudadanía; por esto, te animamos a contar con su colaboración en la detección de agentes/recursos que pueden contribuir a la validación de este diagnóstico de necesidades.

Además es posible que desde la administración local se hayan realizado diagnósticos municipales vinculados con los colectivos/situaciones diana, o incluso que existan planes municipales que definan acciones/estrategias para dar respuesta a las necesidades de estos colectivos.

Tras esta función de documentación podremos revisar el mapa de necesidades planteadas por el alumnado y añadir nueva información, eliminar otra, combinarla...

3.2. Introducción y motivación al trabajo de esbozo de ideas:

Para introducir el trabajo de los proyectos es importante que los niños y las niñas entiendan que todos los agentes sociales tienen un papel importante en la promoción del bienestar infantil y la cobertura de los derechos. Para aterrizar en esta reflexión propondremos la actividad "Cada uno en su cuadrado".

Dividiremos a la clase en grupos de 6 personas. En el suelo habrán colocados tantos pliegos de papel craft como grupos hayan. La actividad consiste en que cada grupo se meta en un pliego de papel y bailen juntos cumpliendo las directrices de la canción: "El baile del cuadrado".

Esta canción "El baile del cuadrado", está disponible en el siguiente enlace de youtube y su visualización durante el desarrollo de la actividad, puede facilitar su ejecución.

<https://www.youtube.com/watch?v=9UPfe3Gp3b0>

Cuando la persona dinamizadora lo estime, parará la canción, dará la directriz de doblar el pliego en dos y continuará con el reto. El grupo ha de buscar las estrategias necesarias para permanecer en el pliego de papel. La actividad se tornará más compleja según el pliego vaya disminuyendo. Los grupos que salgan del pliego irán quedando eliminados.

Trascurrida la vivencia preguntaremos al grupo: *¿Esto que hemos experimentado que relaciones puede guardar con los Cuidados especiales y la Integración?* Finalmente aterrizaremos en la idea de que en la promoción de este derecho "todos y todas somos responsables, hay algo que podemos hacer".



¿Te animas a aportar tu granito de arena
para la promoción de este derecho?

3.3. Avanzando en el esbozo de una idea de proyecto para la promoción del derecho a los Cuidados especiales y la Integración.

Animaremos a **definir una necesidad concreta en la que nos gustaría trabajar para promover los cuidados especiales y la integración del colectivo/situación electo**, bien por grupo o aula.

En su elección es importante tener en cuenta "la accesibilidad" en el abordaje de esta necesidad. Por ejemplo, si se tratara de una necesidad macrosistémica tendríamos mucha dificultad para concretar una propuesta de acción realista y abordable, por lo que animaremos a poner la mirada en necesidades sobre las que podamos intervenir y además hacerlo en el contexto local o comarcal.

Los niños y las niñas son capaces de hacer cosas realmente útiles en muchos ámbitos y dar respuesta a necesidades que pueden motivar mejoras visibles en situaciones de las personas y la comunidad, desplegando sus competencias. Es por ello, que definida la necesidad, podrán **escoger que tarea o actuación**, para lo que podrán guiarse por las siguientes o incluso añadir nuevas (no necesariamente tiene que ser una).



- Sensibilizar a la población sobre esta necesidad.
- Reivindicar actuaciones/cuidados especiales para estos colectivos para cubrir sus necesidades.
- Definir actuaciones para conseguir recursos y contribuir a la cobertura de las necesidades detectadas.
- Colaborar con actuaciones para impulsarlas y/o complementarlas.
- ...etc.

De esta manera hasta el momento habremos definido con el alumnado las siguientes tareas:

Delimitar una situación/colectivo vulnerable

Diagnóstico de necesidades por ámbitos y validación

Determinar necesidad sobre la que actuar

Definir tarea/actuación sensibilizar, reivindicar, colaborar, diseñar y proponer....

Definido con el alumnado el colectivo/situación diana, la necesidad a abordar, y las posibles tareas; nos sumergimos en la ideación de un esbozo de actuación concreta que nos gustaría desarrollar para lo que facilitaremos la siguiente ficha de trabajo (ficha de proyecto).

Nombre del equipo:_____	
Colectivo/situación	
Necesidad a abordar	
Tarea a desarrollar	
Esbozo de la idea	

3.4. Compartiendo ideas:

Los equipos expondrán sus esbozos de acciones compartiendo con el resto de la clase las fichas de trabajo. Para motivar plantearemos una breve actividad de dale a "like y toca la campanita". Cada alumno/a tendrá dos "likes" que podrá colocar en los dos proyectos que más le gusten.

A los proyectos sin like realizaremos propuestas: ¿qué me gustaría añadir a este proyecto para ponerle un like? De esta manera todos los grupos de la clase podrán sentirse participes de todos los proyectos, y estos podrán ser complementados con nuevas ideas al tiempo que promovemos el espíritu de la crítica constructiva.



4. Misión de embajadores y de embajadoras:

Al finalizar la sesión le plantearemos al grupo las siguientes claves para la misión de embajadores y de embajadoras:

¿Te gustaría que el resto de clases participantes en el proyecto conocieran tu idea?

¿Cómo podríamos aprovechar este trabajo para trasladar esta información al resto de colegios?

Sesión 4: Profundizando en la propuesta. Los/as aliados/as en la promoción del derecho a los Cuidados especiales y la Integración

1. Objetivos:

- Conocer las iniciativas y recursos promotoras del derecho a los Cuidados especiales y la Integración en el municipio.
- Iniciarnos en competencias vinculadas con la emprendeduría social y tomar contacto con los procesos implicados en el diseño de proyectos sociales.

2. Materiales:

- Música.

3. Desarrollo de la actividad:

En esta sesión invitaremos al grupo a seguir profundizando en su esbozo de acción para el abordaje de necesidades del colectivo/situación diana.

3.1. Recapitulación del trabajo realizado:

Antes de comenzar con los contenidos planificados para esta sesión realizaremos una síntesis de lo trabajado hasta el momento. En la pasada sesión escogimos una necesidad concreta en la que nos gustaría participar aportando ideas de acciones que se podrían desarrollar, bien para sensibilizar al respecto a la comunidad, para reivindicar esta causa, recaudar fondos o para colaborar en alguna actuación.

En esa sesión hemos realizado una propuesta de ideas por equipos que fueron comunicadas al resto de la clase y sobre la que los compañeros y compañeras han realizado aportaciones. En el día de hoy nos propondremos definir un poco más esta idea: se trata de visualizar su ejecución y localizar apoyos y alianzas para su desarrollo.

3.2. Desarrollo de la sesión:

3.2.1. Concretar el esbozo cumplimentando la "ficha de proyecto".

Haremos una lectura de las propuestas realizadas a nuestro proyecto por nuestros compañeros y compañeras y analizaremos: *¿Cuál de ellas podemos incluir? ¿Qué nos inspiran?* (es posible que alguna de estas propuestas nos evoquen algún elemento a añadir, combinar, sustituir y no necesariamente su inclusión literal).

La persona dinamizadora de esta sesión, llegado este momento, podrá compartir experiencias de otros centros, colectivos de las que tenga conocimiento y que aborden estas necesidades.

Tratamos con esto de que el alumnado pueda complementar, profundizar, nutrir sus propuestas de esbozo de ideas.

3.2.2. Identificación de aliados/as:

La escuela es una red privilegiada en la que operan directa o indirectamente muchos agentes y desde la que se establecen coordinaciones con profesionales del ámbito municipal. Es por ello que puede ser un contexto ideal para solicitar la colaboración de personas que podrían contribuir a estas propuestas.

La persona dinamizadora de esta sesión ayudara a identificar estos agentes: docentes, familias, personas del ayuntamiento, profesionales especialistas en diversas materias, proyectos colaboradores...etc. Conformando un mapa de recursos que operan en nuestra escuela:

Como comentamos en sesiones previas, en el marco del proyecto @conmivozmisderechos contamos como aliados privilegiados en el contexto municipal con personal técnico, principalmente de las áreas de Bienestar Social, quienes son conocedores del entorno municipal y de la red de recursos relacionados con la promoción de los Derechos. Por ello, te animamos a solicitar su colaboración con el fin de contribuir a que los niños y niñas conozca los recursos/profesionales/agentes de los que dispone el municipio en relación a la cobertura del derecho a los Cuidados especiales y la Integración, inspirando así la localización de nuevos aliados/as.

Vistos los recursos y agentes que operan en la escuela y el contexto municipal, el alumnado podrá identificar cuales de ellos/as pueden contribuir y/o colaborar en el desarrollo de nuestras propuestas: *¿A qué personas o recursos podríamos recurrir para que apoyen/colaboren en nuestras propuestas? ¿De qué manera nos gustaría que lo hicieran?*

Además de estos recursos, los niños y las niñas cuentan con unos/as aliados/as naturales y muy próximos: La familia. En este caso instaremos a los niños y niñas a reflexionar sobre: *¿Qué actuaciones podrían desarrollar o de que manera podrían apoyar o colaborar nuestra propuesta?*

3.2.3. Todo aportación suma:

Con el objetivo de integrar la idea de que todas las colaboraciones suman realizaremos la siguiente dinámica: Colocaremos al grupo en círculo (si contamos con la presencia de otros/as agentes invitados/as también participarán en la dinámica) y plantearemos al alumnado que piense en un gesto. Cada alumno realizará su gesto siguiendo el orden de las agujas del reloj y el resto lo repetiremos. Realizada la ronda de presentación de gestos, pondremos una música animada, preferiblemente instrumental, y pasaremos a conformar un coreografía realizando de forma progresiva todos los gestos, siguiendo para ello el orden ya indicado (Recomendamos la siguiente canción: <https://www.youtube.com/watch?v=0-ljgpaFQpY>)

4. Misión de embajadores:

El alumnado presentará las propuestas de acciones a sus familias así como las posibilidades de colaboración. Recogerá las propuestas e impresiones de las familias y éstas serán puestas en conversación en la siguiente sesión.

Sesión 5: Preparación del proyecto y elaboración de la propuesta de presentación

1. Objetivos:

- Comunicar asertivamente iniciativas promotoras del derecho a los cuidados especiales y la integración.
- Promover herramientas y estrategias efectivas para la promoción de la participación infantil en la defensa del derecho a los cuidados especiales y la integración.

2. Materiales:

- Ficha.

3. Desarrollo de la actividad:

3.1. Recapitulación del trabajo realizado:

Antes de comenzar con los contenidos planificados para esta sesión realizaremos una síntesis de lo trabajado hasta el momento.

3.2. Desarrollo de la sesión:

El objetivo de esta sesión consistirá en la integración de los contenidos abordados en una ficha de proyecto/propuesta y en la preparación de una propuesta para su comunicación/presentación.

2.2.1. Concretando nuestra propuesta es un esbozo de proyecto:

Con el fin de facilitar el desarrollo más elaborado aportaremos al alumnado una ficha que puede contener algunos de los contenidos:

- Nombre de la propuesta
- Autoría
- Colectivo/situación diana (¿A quién/es pretende beneficiar?)
- Ámbito: ¿en qué faceta de su vida pretende ayudar?
- Necesidad: que necesidad en concreto pretende atender.
- ¿Qué información inspira la idea/propuesta?
- ¿Qué perseguimos con la propuesta? (recordamos las tareas: sensibilizar, reivindicar, recaudar, colaborar....).
- Define la actuación concreta: (para ello imagina que se la cuentas a alguien que la escucha por primera vez y que de ella depende su ejecución; ocúpate en definirla con el máximo nivel de detalle).
- Aliados/as: ¿Qué personas pueden ayudarnos y cómo?
- ¿Qué necesitaríamos para hacerla realidad?
- Define un esquema del proceso para su desarrollo.

A estas alturas de dinamización de las sesiones propuestas, habrás constatado que niños y las niñas cuentan con la genialidad del pensamiento infantil.

La cobertura de sus derechos es sin duda un asunto que les afecta y sobre el que tienen derecho a ser no sólo escuchados sino además tenidos en cuenta, por eso, como colofón de este proceso de trabajo, sería interesante dar espacios para la comunicación de las ideas planteadas para la promoción del derecho a los Cuidados especiales y la Integración. Es por ello que sondearemos con el grupo el interés de comunicar esta idea y en caso afirmativo, de qué manera. Para hacerlo puede resultar de utilidad el empleo de las siguientes claves:

- **¿Cómo te imaginas comunicando esta propuesta?**
 - **Soportes: Power point, murales, vídeos.....**
 - **Lugares**
 - **Audiencia:¿A quién consideras que es importante exponérselo?**
 - ...
- **¿Quién puede ayudar para impulsar este acto de comunicación?**
- **¿Qué necesitarías para hacer realidad esta comunicación?**

Claves educativas para la comunicación de propuesta y demandas.

Previo al desarrollo del acto de comunicación de las propuestas, es importante entrenar a los niños y las niñas en algunas habilidades para el ejercicio del derecho a la participación para lo que la persona dinamizadora aportará algunos consejos o pautas a considerar, entre las que recomendamos las siguientes:

- Tolerancia a la frustración y a la ambigüedad:
- La fundamentación de las propuestas:
 - desde el conocimiento del entorno.
 - desde las evidencias o el anecdotario.
 - desde el marco legislativo o de la planificación estratégica.
- Propuestas y demandas vs queja.

Podría ser recomendable, y de utilidad el uso de role playing en el que se represente la puesta en marcha de las pautas educativas para el ejercicio del derecho a la participación. La persona dinamizadora podrá aportar asesoría para el ajuste del role playing a las características de los/as interlocutores/as y del contexto.

4. Misión de embajadores:

La misión de embajadores consistirá en la preparación de los soportes para la comunicación de la propuesta.



Consideraciones para las personas dinamizadoras, específicas de esta sesión:

Esta sesión de comunicación exige de una serie de acciones previas que podrán cobrar tantos matices como los que plantee la propuesta y acuerde el alumnado en el aula, Esto sin duda requerirá de las personas dinamizadoras "saber ser y saber hacer" en el acompañamiento al alumnado.

Las personas dinamizadoras tendrán un papel de acompañante dirigiendo todo el protagonismo al grupo clase como agentes creadores de las propuestas a comunicar.

En relación con el saber hacer:

Aspectos previos:

- **Exploración de redes municipales:** es posible que este acto de comunicación exija de la persona dinamizadora la labor de tejer redes para convocar a aquellos agentes que los niños y las niñas entienden que es necesario exponer su idea. Esta sesión requiere necesariamente de la apertura a la comunidad y del desarrollo de una actitud exploradora de los agentes del entorno y de búsqueda de aliados y aliadas. Podemos implicar al alumnado en el contacto de estos agentes y en el diseño de fórmulas para convocarlos/as al acto de comunicación.

Antes del acto de comunicación:

- **Ejercicio pedagógico con los/as agentes receptores:** esta exploración requerirá también un ejercicio pedagógico con los mismos para que hereden la filosofía del desarrollo de actuaciones educativas de promoción de Derechos de la Infancia, para lograr que los y las receptores ajusten la escucha al pensamiento y el lenguaje infantil. Para tal fin, puedes consultar el dossier "Claves para acercarnos a la infancia".

Aspectos actitudinales:

- **Asesoramiento:** aterrizar a los niños y las niñas en análisis de viabilidad y realismo pero al mismo tiempo sin censurar el carácter genuino del pensamiento infantil. Las personas dinamizadoras así como los receptores de estas ideas/propuestas no han de perder de vista la perspectiva evolutiva de los niños y las niñas con los/as que se trabaja y ser profundamente respetuosos/as con el lenguaje infantil, las competencias propias de la edad, y el pensamiento infantil en definitiva, no se trata de presentar propuestas "adultizadas". Igualmente han de responder a los intereses de los niños y las niñas sin que éstos sean utilizados como un canal de comunicación que pueda responder a los intereses e ideas/propuestas de otras personas.

- **Voz infantil:** Intentar promover como eje central que los niños y las niñas participen con su propia voz en estos espacios. Esto requiere un reconocimiento y respeto al momento evolutivo en el que se encuentran los niños y las niñas y una validación del pensamiento y del lenguaje infantil.

"Queremos hacer saber que los niños y las niñas no siempre entendemos las palabras que emplean los adultos, se dirigen a nosotros dando por hecho que les entendemos. Siempre tenemos que hacer esfuerzos por entender a los adultos, y hablar el lenguaje de las personas adultas y alguna vez estaría bien que esto fuera al revés. A veces se olvidan de que también ustedes fueron niños."
Celia, 10 años.

- **Respeto y validación del pensamiento infantil:** Partir de la creencia firme de que el niño y la niña es sujeto de conocimientos, y valiosos conocimientos. Relajarnos de la presión de lo políticamente correcto: los niños y las niñas son genuinos/as en su esencia. Confiamos en que estos espacios sean espacios de escucha empática.
- Su preparación es una **oportunidad para abordar el trabajo de competencias lingüísticas y comunicativas**, animando al niño y la niña a argumentar sus ideas y propuestas, desgranándolas, localizándolas; así como formulando el impacto de estas en la comunidad y la ciudadanía.
- Fomentar la **comunicación asertiva y constructiva** que frente a la exposición de quejas, formula demandas, ideas, propuestas,...
- Intentar **promover el compromiso de los niños y las niñas con alguna propuesta**.

Sesión 6: Presentación de la propuesta. Actos de trascendencia comunitaria.

Una propuesta para su estructura:

Es importante estructurar la sesión teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- **Contextualización del acto de comunicación:** Es importante que los/as agentes invitados/as entiendan este acto de comunicación como el resultado de un proceso de trabajo, por ello sugerimos que los niños y las niñas hagan un recorrido por los contenidos trabajados a lo largo de las dos situaciones de aprendizaje.
- **Justificación de la propuesta:** La propuesta de acción emerge del contenido diagnóstico de la situación en relación al Derecho a los Cuidados especiales y la Integración. Sería interesante, a fin de justificar la propuesta y argumentarla, trasladar esta información recibida y obtenida a los receptores, incluso contrastarla.
- **Exposición de la propuesta:** Esta parte del proceso sería en sí misma la comunicación de la idea/propuesta resultante para dar respuesta a una necesidad del colectivo/situación diana.
- **Ruegos y preguntas:** comunicadas las propuestas se realizará una ronda de preguntas al aforo receptor con el fin de aclarar posibles dudas al respecto o sondear las opiniones que las ideas sugieren a los receptores.
- **Recogidas de compromisos:** sería deseable que los alumnos y las alumnas recojan las impresiones aportadas, las sugerencias de mejora si las hubiera, y toda la información que pudiera resultar de interés así como las personas que las aportan. También es importante promover y recoger los compromisos que puedan adoptar los/as agentes participantes, para esto te proponemos que incluyas en la dinamización de la sesión al menos las siguientes claves dirigida a los y las receptores/as:
 - Si estuvieran en nuestro lugar, ¿Cuáles serían las actuaciones que dinamizarían para llevar a cabo esta propuesta?
 - ¿De qué manera puedes ayudarnos?
 - ¿Tienes conocimiento de otras personas que podrían colaborar con la propuesta? En caso afirmativo, ¿podrías ser nuestra persona aliada para comunicar nuestras intenciones a estas personas y solicitar su colaboración?

Evaluación de la acción:

Tras el acto de comunicación es importante sondear con el grupo la valoración que realizan del mismo. Te proponemos tener en cuenta al menos alguna de estas dimensiones en las que te proponemos algunas claves para dinamizar con el alumnado.

- **Análisis de la vivencia:** *¿Cómo me he sentido durante esta experiencia?, ¿qué he aprendido?, ¿he descubierto algo nuevo sobre mí?, ¿he descubierto algo nuevo sobre el grupo?*
- **La comunicación en sí:** *¿Hemos cumplido con lo planificado?, ¿nos hemos percibido como competentes en el acto?, ¿qué aspectos podríamos mejorar en situaciones futuras?*
- **La respuesta del aforo/receptores:** *¿Nos hemos sentido escuchados/as?, ¿nuestra propuesta ha sido validada por los receptores?, ¿hemos conseguido que conecten con las necesidades que hemos expresado?*
- **Las aportaciones recibidas:** *¿Cómo las valoramos?, ¿Cuáles de las aportaciones vamos a tener en cuenta?, ¿Cuáles nos han resultado más útiles o valiosas?...*
- **Planificación de los siguientes pasos:** *Con lo acontecido, ¿Cuáles podrían ser los siguientes pasos?*

La síntesis de estas reflexiones puede ser recogida en audio y ser comunicada en el blog.

Con independencia de los resultados obtenidos, es importante que los maestros y las maestras refuercen este acto como un acto de ensayo que les acerca más al ejercicio de una ciudadanía responsable y comprometida con el bienestar de la comunidad. Un ejercicio de participación que ha servido para aunar a agentes relevantes de la comunidad en la escucha de las opiniones y visiones de la infancia.



*Conocimientos que conviene que los/as docentes y/o personas dinamizadoras tengan para el adecuado desarrollo de esta situación de aprendizaje.

La puesta en escena de esta situación de aprendizaje requerirá por parte de las personas dinamizadoras del conocimiento de todos los contenidos teóricos abordados en este cuaderno y de forma específica y más significativa los siguientes para las sesiones señaladas:

Bloque de contenido	Sesiones
Apartado 6: el derechos a los cuidados especiales y la integración	sesión 1 y 2 de esta situación de aprendizaje
Apartado 5: aportaciones de la metodología del aprendizaje servicio	Sesiones 3, 4, 5 de esta situación de aprendizaje

En su dinamización te recordamos que tengas en cuenta las consideraciones metodológicas desarrollados en el apartado 5. de este cuaderno y titulado "Abordaje metodológico".

8. EVALUACIÓN

La evaluación de esta programación contempla varios procedimientos;

- **Evaluación directa.** Enfocada a recoger la percepción de los niños y niñas participantes, que combina estrategias de evaluación cualitativas, cuantitativas y participativas, que se desarrolla con carácter previo y al finalizar la programación.
- **Evaluación de la eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad y transferencia.**

A groso modo esta combinación pone el foco en alguna de estas variables:

- La satisfacción con las expectativas iniciales comunicadas en la sesión 1 de la SA 1.
- La satisfacción de las necesidades de los/as destinatarios/as del proyecto.
- Satisfacción general de los niños y las niñas participantes con los contenidos desarrollados.
- Valoración de los contenidos en cuanto a accesibilidad, utilidad e interés despertado.
- Logro de intenciones de información sobre los Derechos de la Infancia.
- Logro de intenciones de promoción de Derechos de la Infancia.
- La valoración del espacio relacional generado.

Propuesta de cuestionario de evaluación de la satisfacción percibida.

Te ofrecemos una propuesta flexible a la que puedes incluir o suprimir las variables que consideres. Contempla una batería de preguntas que el alumnado ha de puntuar del 1 al 5 el grado de acuerdo, siendo el 1 nada de acuerdo y el 5 totalmente de acuerdo. También se incluyen claves interrogativas para profundizar en los aspectos que más y que menos les han gustado y sus motivos. Con el objetivo de integrar el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y facilitar el volcado y posterior interpretación de los datos, estos cuestionarios podrá realizarse usando un formulario *google drive*.

Propuesta de cuestionario de evaluación para el alumnado.

Ha llegado el momento de que nos pongas nota, así seguiremos escuchando tus opiniones y propuestas, y también lo que has aprendido con este proyecto!!

Sólo tienes que se **rodrear** la carita que elijas en cada pregunta teniendo en cuenta lo siguiente:



VALDRO LO QUE HE APRENDIDO

1. He aprendido cosas importantes sobre los Derechos de los niños y las niñas. →
2. He conocido cómo se cubre el derecho a la salud y calidad de vida en mi escuela. →
3. Me ha permitido reflexionar y compartir opiniones y propuestas para mejorar el derecho a la salud y calidad de vida en mi escuela. →
4. He sentido que las propuestas y opiniones de mi clase acerca del Derecho a la salud se han tenido en cuenta →
5. Ahora conozco las características de una familia saludable. →
6. Mi participación en el proyecto ha permitido compartir reflexiones con mi familia acerca de la salud. →
7. He podido dar mi opinión y hablar con mi familia acerca de cómo cubrimos en casa el derecho a la salud. →
8. He conocido lo que se hace en mi municipio para atender a la salud de las personas que viven en el. →
9. He podido reflexionar y ofrecer propuestas para mejorar la salud y calidad de vida en mi municipio. →
10. Mis ideas han sido escuchadas y/o tenidas en cuenta por parte del Ayuntamiento de mi municipio. →



VALDRO EL DESARROLLO @CONMIVOZMISDERECHOS

11. Las actividades que se realizaron me ayudaron a aprender más sobre los Derechos de la Infancia.
12. Me ha gustado cómo se han desarrollado las sesiones. →
13. He entendido y comprendido las sesiones. →
14. El número de sesiones me ha parecido adecuado. →
15. El tiempo de las sesiones me ha parecido adecuado. →
16. La persona que imparte el proyecto en mi colegio, me ha animado a participar y expresar mi opinión. →

¿Te ha gustado participar en el proyecto?
¿Por qué?

.....

.....

.....

.....

.....





MI SATISFACCIÓN

¿Te gustaría que el próximo año siguiera @conmivozmisderechos en tu colegio? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....



Lo que más te ha gustado de las sesiones ha sido....

.....
.....
.....
.....

**Escribe aquí tus SUGERENCIAS
U OPINIONES sobre el proyecto**

Lo que menos te ha gustado de las sesiones ha sido...

.....
.....
.....
.....



CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

¿Qué he aprendido sobre la Convención de los Derechos de la Infancia?

.....
.....
.....
.....

¿Crees que es importante saber cuáles son tus derechos? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....



¿Qué he aprendido sobre el derecho a la salud y la calidad de vida?

.....
.....
.....
.....

¿Cómo puedo defender mis derechos en mi colegio?

.....
.....
.....
.....





CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

¿Cómo puedo defender mis derechos en mi municipio?

¿Qué pueden hacer las familias para mejorar el derecho a la salud y calidad de vida de los niños y niñas?

Gracias por llegar hasta aquí!!

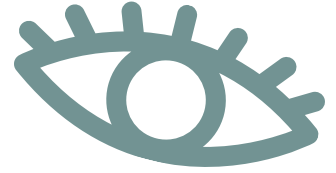
Dinámica de evaluación participativa.

La evaluación participativa implica involucrar a los niños y las niñas que participan de las sesiones como una parte activa de la evaluación, convirtiéndose en los copilotos de un proyecto, asegurando que sus necesidades reales sean reconocidas y tratadas. El fin de esta evaluación no es solo descubrir el grado de satisfacción o qué ha sucedido durante el desarrollo del proyecto, sino también obtener información para la mejora del diseño e implementación del mismo. Supone emprender un diálogo entre los agentes participantes para influir en futuros diseños de actuaciones educativas para la promoción de los derechos de la infancia.

Este proceso de evaluación debe partir del respeto y confianza entre todas las personas participantes y puede centrarse en el proceso de implementación y en los resultados obtenidos.

Esta sesión puede partir de la lectura de la "carta de deseos" realizada en la 1ª sesión y del balance en la cobertura de las expectativas expresadas en ella. En esta sesión podemos incluir claves conversacionales con el alumnado para indagar sobre las siguientes claves:

- **Implementación:** ¿Llevamos a cabo el proyecto dentro de los horarios y otras estructuras que pretendíamos?, ¿involucramos a las personas oportunas?, ¿estuvimos preparados para su desarrollo?, ¿hicimos lo planificado?
- **Resultados:** ¿Tuvo el efecto que esperábamos?, ¿tuvo otros efectos imprevistos?, ¿fueron éstos positivos o negativos (o ninguno de ellos)?, ¿sabemos por qué obtuvimos esos resultados?, ¿qué podemos cambiar, y cómo, para que nuestro trabajo sea más efectivo?



Una propuesta de actividad alternativa.

Podemos llevar al alumnado a visualizar las acciones desarrolladas, guiadas a modo de viaje por las sesiones en las que podamos incluir algunas variables que consideremos de utilidad (dificultades, acciones de trabajo grupal, acciones trascendentes, etc.). Tras este viaje, que tendrá la intención también de honrar el proceso, invitaremos a los niños y las niñas a compartir las emociones, los aprendizajes adquiridos en el transcurrir de las sesiones, la imagen de si mismos/as en este proceso y la de su grupo, y todo aquello que quieran comunicar. Como alternativa a esta actividad, también podremos realizar un vídeo ilustrativo del proceso, con fotos que reflejen momentos concretos de las sesiones, de sus resultados, etc.

Tras este acto de comunicación grupal, podemos llevar al grupo a valorar la experiencia. Si tuvieras que poner un puntuación del 1 al 5, siendo el 1 la peor puntuación posible y el 5 la más positiva, ¿ qué puntuación le otorgarías a esta experiencia?

- **¿Qué necesitarías ver en este viaje para avanzar? ¿ qué imágenes incluirías en este viaje para avanzar una puntuación en la escala?**
- **¿Qué has visto en este viaje para que no hayas dado una puntuación más baja?**

En relación al conocimiento de los Derechos de la Infancia y a tu conciencia sobre el Derecho a los Cuidados especiales y la Integración: -----

- **¿En qué puntuación te colocabas antes de vivir estas sesiones?**
- **¿Y en qué puntuación te colocas una vez concluidas las sesiones?**
- **En el caso de que hayas avanzado en la puntuación, te pedimos que escribas en unos post-it cuáles han sido las principales aportaciones de este proceso, que has aprendido que te ha llevado a avanzar sobre esta escala.**
- **¿En qué puntuación colocabas al grupo antes de empezar y en que puntuación lo colocas ahora en relación al respeto a la Identidad?**

Propuesta: ejercicio introspectivo

Para concluir el proceso de evaluación, proponemos este ejercicio introspectivo, este proceso esta dirigido tanto al alumnado como a ti mismo/a. Se trata de realizar una valoración subjetiva sobre el impacto personal de la experiencia. Para ello te proponemos que valores las siguientes claves y que concluyas con la integración de las mismas en una carta:

Tras tu participación en estas sesiones de trabajo:

- ¿Cómo te ves y cómo te sientes?
- ¿Qué diferencias observas?
- ¿Qué haces ahora en relación al Derecho centro de interés de este cuaderno?
- ¿Cómo sucedió esto?
- ¿Colaboró alguien para que esto sucediera?
- ¿Qué es distinto en la relación con el Derecho abordado como centro de interés?
- ¿Qué observas de diferente en tu relación con el grupo?

Cuaderno para la promoción de los Derechos de la Infancia:

El Derecho a los cuidados especiales e integración

Santa Cruz de Tenerife, 2022



UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
PROYECTO INSULAR DE PROMOCIÓN DEL BIENESTAR INFANTI
@CONMIVOZMISDERECHOS